



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

**Evaluación del Financiamiento Público de los Partidos Políticos 2018  
- 2019**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**

Maestro en Gestión Pública

**AUTOR:**

Perea Delgadillo, Pablo Lester Israel (ORCID: 0000-0001-8244-8463)

**ASESOR:**

Dr. Núñez Lira, Luis Alberto (ORCID: 0000-0003-3542-9117)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Reforma y Modernización del Estado

**LIMA — PERÚ**

**2021**

### **Dedicatoria:**

“A mis padres por todo su amor, comprensión y apoyo, pero sobre todo gracias infinitas por la paciencia que me han tenido. A mi tía Dora, a quien quiero como a una madre, por compartir momentos significativos conmigo y ayudarme en cualquier momento. A Mario Raúl porque te amo infinitamente hermano. Mis amores Evelyn y mi hijo Eduardo que son mi motor de vida. No tengo palabras para agradecerles las incontables veces que me brindaron su apoyo en todas las decisiones que he tomado a lo largo de mi vida, unas buenas, otras malas, otras locas. Gracias por darme la libertad de desenvolverme como ser humano”.

“A mis amigos. Con todos los que compartí dentro y fuera de las aulas. Aquellos amigos del colegio, que se convierten en amigos de vida y aquellos que serán mis colegas, gracias por todo su apoyo y diversión”.

### **Agradecimiento:**

“A las personas que se han involucrado en la realización de este trabajo. Asimismo, agradezco a mi Tutor de Tesis Dr. Núñez Lira, Luis Alberto, que, gracias a sus consejos y correcciones, hoy puedo culminar este trabajo. A los Profesores que me han visto crecer como persona, y gracias a sus conocimientos hoy puedo sentirme dichoso y contento”.

## Índice de Contenidos

	Pág.
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
<b>I. Introducción</b>	<b>1</b>
<b>II. Marco Teórico</b>	<b>4</b>
<b>III. Metodología</b>	<b>14</b>
<b>IV. Resultados y Discusión</b>	<b>21</b>
<b>V. Conclusiones</b>	<b>34</b>
<b>VI. Recomendaciones</b>	<b>35</b>
<b>Referencias</b>	<b>36</b>
<b>Anexos</b>	
Matriz de categorización	
Guía de entrevista	
Transcripción de entrevistas	
Gastos de financiamiento público directo de los partidos políticos	
Aportes principales de especialista	
Monto total del FPD a los partidos políticos y alianzas electorales	

## Índice de tablas

	<b>Pág.</b>
Tabla 1. Matriz de categorización	15
Tabla 2. Partidos políticos – participantes del estudio	17
Tabla 3. Propósitos de la aplicación de técnicas e instrumentos	18

## Índice de figuras

	<b>Pág.</b>
Figura 1. Ocho desafíos que predominan en el financiamiento político	9
Figura 2. Monto quinquenal y anual del financiamiento público directo	11
Figura 3. Distribución igualitaria y proporcional del FPD para los partidos	11
Figura 4. Requisitos de los Partidos Políticos para acceder al FPD	12
Figura 5. Mapeamiento	19
Figura 6. Triangulación de la normativa del FPD de los partidos políticos	21
Figura 7. Triangulación de las entrevistas realizadas a los especialistas	22
Figura 8. Financiamiento Público Directo otorgado a Partidos Políticos – 2018	27
Figura 9. Financiamiento Público Directo otorgado a Partidos Políticos – 2019	28

## RESUMEN

La investigación presentó como objetivo analizar cómo fue la evaluación del financiamiento público de los partidos políticos 2018 – 2019. La metodología fue cualitativa, tipo básica, diseño estudio de caso, método inductivo; los participantes fueron 3 especialistas, las técnicas fueron el análisis documental y la entrevista, y los instrumentos fueron la ficha de registro y la guía de entrevista. En los resultados, se analizó que el financiamiento público directo de los partidos políticos en el Perú, existe una regulación medianamente eficaz la cual en cierta medida favorece a los partidos políticos, donde si superan la valla del 5% establecida en el artº 20 de la Ley Orgánica de Elecciones se hacen acreedores a un fondo público. No obstante, el logro de ello no obliga al Estado a entregar ese fondo a las organizaciones, pero si les da el derecho a estos de solicitarla; siendo este un derecho democrático. En esa línea, se sugirió a las autoridades de la ONPE, tener un control fiscalizador de los fondos públicos transferidos a los partidos políticos lo cual resultara jerárquico para impedir que las organizaciones, ante la necesidad de contar con dinero para el proceso electoral, sean tentadas por grupos de interés.

*Palabras clave: financiamiento público directo, partidos políticos, sistema político*

## ABSTRACT

The objective of the research was to analyze how was the evaluation of the public financing of the political parties 2018 - 2019. The methodology was qualitative, basic type, case study design, inductive method; the participants were 3 specialists, the techniques were the documentary analysis and the interview, and the instruments were the registration form and the interview guide. In the results, it was analyzed that the direct public financing of political parties in Peru, there is a moderately effective regulation which to some extent favors political parties, where if they exceed the 5% fence established in article 20 of the Organic Law of Elections will be credited to a public fund. However, achieving this does not oblige the State to deliver that fund to the organizations, but it does give them the right to request it; this being a democratic right. Along these lines, it was suggested to the ONPE authorities to have a supervisory control of the public funds transferred to the political parties, which would be hierarchical to prevent the organizations, given the need to have money for the electoral process, being tempted by interest groups.

*Keywords: direct public financing, political parties, political system*



## I. Introducción

La información del financiamiento político es uno de los asuntos más notorios y significativos de los gobiernos democráticos, ante ello han surgido disímiles desafíos relativos, que se han tornado al mismo tiempo, particulares de cada región. Siendo así que, existen elementos, como el aumento de organizaciones políticas, una mayor pluralidad del dinero privado para costear y financiar campañas electorales y el surgimiento de postulantes independientes, que han puesto a prueba las capacidades de las autoridades para la fiscalización de ingresos y egresos (Brown, 2019). En esa línea, se observan diversos retos para la evaluación del financiamiento público de los partidos políticos, ya que estos no han sido nada transparentes; algunos derivados del tráfico ilícito de drogas característico de la región, la influencia de las corporaciones en Asia, las redes de clientelares en África y el despotismo de recursos públicos en Europa (Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, 2020).

En ese orden, las organizaciones políticas de Latinoamérica disfrutaban de financiamiento público para sus campañas, exceptuado por los países de Bolivia y Venezuela. Ante la pluralidad de retos, unos más recientes que otros, se ha tornado ineludible que las entidades encargadas del control y cumplimiento de la ejecución de estos, opten por tener soluciones plurales que confinen los efectos negativos y, al inverso, permitan la cimentación de medios prácticos para la óptima ejecución de los recursos económicos en la política de las organizaciones (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2020). En esa línea, ante lo descrito es ineludible dispositivos y seguimiento de las fases de los procesos electorales, debido a que, no se observa una buena regulación, poca transparencia de ingresos y una rendición de cuentas poco razonable del origen y uso del dinero en las campañas de partidos políticos (Valdez y Huerta, 2018).

El sistema político peruano y partidos políticos, precisan un financiamiento propicio para efectuar sus labores esenciales en la sociedad; muchas veces la falta de acceso a financiamiento, el dominio indebido de poderes económicos, la sagacidad de ingresos de fuentes ilícitas ha afectado gravemente la política libre y objetiva. En esa línea, hoy existe una gradual preocupación sobre el rol que cumple el financiamiento en la política y de cómo puede ser regulado mediante

la normativa y de otros mecanismos, tanto desde el Estado como de la sociedad, para fortificar el sistema político peruano y, por ende, la política misma. Sin embargo, su necesidad ha sido una excusa para que el presupuesto usado sea poco transparente; la deficiente ejecución, el mal uso de los recursos asignados por parte de los partidos ha afectado gravemente la legalidad de los procesos electorales y la democracia (Oficina Nacional de Procesos Electorales, 2018).

Con la aspirada reforma electoral, desde el 2017 los partidos políticos que hayan alcanzado representación empezaron a recibir ingresos del Estado para gastos de estructuración y operatividad de sus bases, pero no para costear sus campañas, si bien el financiamiento a los partidos no brinda una garantía de que absorban ingresos de fuentes ilícitas, sí reduce esta contingencia. En esa línea, en las Elecciones Generales 2016, diez partidos superaron la valla del 5% de votos, algunos debido a las alianzas electorales, alcanzaron el derecho a recibir un financiamiento público directo; de acuerdo a la normativa vigente, los recursos deben usarse para gastos operativos, compra de inmuebles, muebles, así como en diligencias de formación, instrucción, investigación y publicación de estudios. En global, se estimó la distribución de más de S/ 74 000 000 por este concepto en el quinquenio 2017-2021 (Oficina Nacional de Procesos Electorales, 2018).

En los tres últimos años, ocho organizaciones políticas han requerido de recursos derivados del Financiamiento Público directo. No los han demandado el Apra y Acción Popular, otros seis pidieron estos fondos para el 2017: Fuerza Popular, Peruanos por el Cambio, Frente Amplio, Alianza para el Progreso, Somos Perú y Restauración. Para el periodo 2018, dos organizaciones más se sumaron: el Partido Popular Cristiano y Vamos Perú. En ese orden, cabe señalar que las sumas del 2018 son ascendentes en todos los puntos, puesto que los saldos no ejecutados en el 1er periodo han sido comprendidos en el presupuesto del año sucesivo. Este histórico lleva a formularnos por la evaluación de la ejecución, transparencia y la rendición de cuentas del uso de recursos. Estos datos permitieron observar que los partidos poseyeron más dinero de un periodo a otro, pasando de 11 a 18 millones, sino que la ejecución registrada también aumentó de 5 a 7 millones; en cifras porcentuales el contexto fue inversa, pues el 2017 los partidos que recibieron registraron una ejecución del 45.8% de los mismos, pero el periodo siguiente este porcentaje bajó a 39.6% (ONPE, 2019).

Ante lo descrito, se formuló el siguiente problema general: ¿Cómo fue la evaluación del financiamiento público de los partidos políticos 2018 – 2019? De igual manera, los siguientes problemas específicos: Primero ¿Cómo fue la ejecución presupuestal del financiamiento público de los partidos políticos 2018 – 2019? Segundo ¿Cómo fue la transparencia del financiamiento público de los partidos políticos 2018 – 2019? Y, tercero ¿Cómo fue la rendición de cuentas del financiamiento público de los partidos políticos 2018 – 2019?

En este apartado se explicó la justificación de la investigación; siendo esta la exposición minuciosa de los motivos y razones que certifican la elaboración del estudio (Hernández y Mendoza, 2018). En esa línea, el aporte teórico, del estudio es su cimentación en el Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios, en la Ley de Organizaciones Políticas, en la Ley de Partidos Políticos, brindará una revisión histórica, evaluativa, crítica del financiamiento público de los partidos políticos, la cual buscará generar reflexión académica a través del compendio de literatura sobre la temática con enfoque de Reforma y Modernización del Estado, con el objeto de llenar y fortalecer ciertos vacíos y/o lagunas existentes en esta materia. El aporte práctico, el estudio brindará un análisis evaluativo del financiamiento público directo de los periodos 2018-2019, siendo este un informe cualitativo, comparativo de la ejecución, transparencia y rendición de cuentas de estos recursos, lo cual permitirá que las autoridades y entes responsables puedan poseer un enfoque más profundo de la problemática. El aporte metodológico; el estudio brindará un soporte metódico de análisis de datos de carácter evaluativo, descriptivo, siendo este de los pocos estudios en esta materia podrá ser utilizado como trabajo previo de futuras investigaciones.

En ese orden, se estableció el siguiente objetivo general: Analizar cómo fue la evaluación del financiamiento público de los partidos políticos 2018 – 2019. Asimismo, los siguientes objetivos específicos: Primero: Analizar la ejecución presupuestal del financiamiento público de los partidos políticos 2018 – 2019. Segundo: Analizar la transparencia del financiamiento público de los partidos políticos 2018 – 2019. Y, tercero: Analizar la rendición de cuentas del financiamiento público de los partidos políticos 2018 – 2019.

## **II. Marco Teórico**

En este apartado se enmarco los trabajos previos internacionales, los cuales brindaron una aproximación al tema de estudio, en México; Patiño, Giles y Rivero (2020) en el artículo financiamiento público de los partidos políticos, explicaron que, la propuesta de quitarles financiamiento resulta atrayente, pero no deja de ser inconsistente para solucionar las faltas en la democracia o de las diversas contrariedades que afronta la nación. En esa línea, concluyeron que, lo principal es tener presente que el financiamiento público a las organizaciones políticas en México ha sido uno de los mecanismos que ha hecho permisible el tránsito de la representatividad democrática. Los resultados sugirieron que, por transparencia, ecuanimidad en las disputas electorales e autonomía en proporción a grupos de intereses económicos, se debería optar por el prevalecimiento del financiamiento público sobre el de fuentes privadas. La solución no es la reducción de recursos a los partidos a pesar de que se presente como una propuesta atrayente.

En Panamá; Brown (2019) en el artículo financiamiento político, explicó que, la situación actual de la reforma ha traído consigo retos ligados al análisis si los recursos públicos deberían distribuirse de forma ecuánime para brindar mejor participación de los partidos chicos, o si se debería distribuir de acuerdo a la cuantía de votos alcanzados, empleando el criterio de representatividad. En esa línea, concluyó que, el mayor desafío sea la falta de transparencia en la rendición de cuentas de las organizaciones, el cual es afín a la estructura de financiamiento que se ha tenido en el país. Los partidos políticos no rinden cuentas a los votantes, ni al Estado de manera detallada sino más bien a quienes costean las campañas. Asimismo, la postulación libre provoca otro conflicto para la rendición de cuentas, pues son candidaturas temporales que escasean de vocación de constancia; la ciudadanía y los responsables de la reforma electoral deben fiscalizar que la ejecución del presupuesto designado sea óptima.

México; Valles (2018) en el artículo financiamiento público de los partidos políticos en México, explicó que, la representatividad política de los ciudadanos en el sistema no es una pericia sin costo alguno; por el inverso, el sistema judicial y estatal vigente hace inexcusable que las autoridades que median en la reforma de los poderes gubernamentales y demás aparatos de participación ciudadana cuenten con las herramientas y recursos necesarios para poder desplegar sus

objetivos. En esa línea, concluyó que, en México no sería factible desaparecer íntegramente los recursos públicos directos para las organizaciones políticas, puesto que, existe una prevalencia de estas fuentes de financiamiento directo sobre el financiamiento privado, en estas no se muestra transparencia de origen y como es que llegan a las arcas de los partidos, se valúan elementos esenciales para certificar la equidad en el proceso electoral en un horizonte en el que el control de ejecución del presupuesto tiene una gran desafío que superar.

En Bosnia y Herzegovina; Haxhiu y Sahiti (2018) en el artículo sobre el financiamiento de partidos políticos, explicaron que, la actividad de los partidos políticos y las campañas electorales están sujetos por la normativa legal interna y por pactos internacionales. La ordenación jurídica del financiamiento público de las organizaciones políticas y las contiendas electorales son factores claves para atestar un proceso electivo ecuánime y neutral. Estos recursos dentro de una nación deberían ser cristalinos, libremente del nivel de desarrollo social, cultural, económico, político, etc. En Bosnia y Herzegovina, la asociación entre el financiamiento público y privado de los partidos y las contiendas electorales no está notoriamente normada. En esa línea, concluyeron que, las entidades estatales de estos, deben controlar más para mejorar la transparencia de los gastos económicos y sancionar quienes excedan los límites reglamentarios.

En México; Valdez y Huerta (2018) en el artículo financiamiento de los partidos políticos, explicaron que, la excesiva suma de financiamiento público de las organizaciones es tema de discusión nacional, mismo que está incurriendo en el quebranto de confianza de la población con conexión de estos partidos, lo que trasciende de forma negativa, de cierto modo, en la calidad y legalidad de la democracia, puesto que los partidos entidades elementales de toda democracia electiva. En esa línea, concluyeron que, la designación de presupuesto público a los partidos en México ha forjado una frígida discusión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal de fuente estatal que se consigna a costear las diligencias diarias de estos partidos y sus contiendas electorales. También, que es excesivo el total de recursos consignados a las contiendas electorales y a los partidos, no obstante, que, existe una necesidad de salvaguardar los subsidios a estas organizaciones y tratar de promover la flamante soberanía mexicana.

En este apartado se enmarco los trabajos previos nacionales, los cuales brindaron una aproximación local al tema de estudio; tenemos a Cusihuamán, Aguilar y Alarcón (2020) quien en el artículo la política en el proceso electoral, explicó que, existe un deterioro de los partidos lo que tradicionalmente generaba identidad en los procesos electorales el predominio de la imagen del candidato es tan fuerte que resulta intrascendente el logo y en todo el proceso se resalta y posiciona la figura del postulante, lo cual guarda relación con el sistema electoral donde la existencia del voto preferencial para elegir a los congresistas promueve la personalización de la política en detrimento de los partidos o agrupaciones. En esa línea, concluyeron que, existe una desarticulación de elementos en la consolidación del orden político democrático, la percepción de una mono-cultura encaminada a solucionar la coyuntura sin perspectiva de largo plazo, la desideologización de las organizaciones políticas en el Perú.

Pozo (2020) en el artículo sobre el sistema político peruano 1980–2020; explicó que, existe una postura sustantiva en la democracia peruana, la cual ha sido definida por diversos criterios en su historia como la calidad democrática, rendición de cuentas, sistema de oposiciones y libertad democrática. Siendo que este sistema necesita de un rol principal del Estado para cimentar estructuras sólidas institucionales, puesto que, resulta insuficiente definir a la democracia a la mera existencia a un proceso electoral, debido a que estos sistemas pueden llegar a ser poco transparentes o manipulados con regímenes dictadores y la poca ética de los partidos en la rendición de gastos. En ese orden, concluyó que, el mayor desafío del sistema político es el fortalecimiento de la estructura estatal, siendo que el papel que ejerce el Estado lograría en cierta medida revertir los aspectos negativos asociado a la percepción ciudadana de un sistema corrupto.

Ávila, Portocarrero y Sánchez (2019) en el estudio sobre fiscalización del financiamiento de los partidos políticos, explicaron que, existe una percepción negativa de la sociedad con respecto a las organizaciones políticas, los niveles de desconfianza presentados en el Perú son los más bajos comparados con los registros de Latinoamérica, debido a los temas corrupción, escándalos como el financiamiento de partidos por grupos de interés, noticias que se han expandido y han creado un mal clima político negativo. No obstante, señalaron que es esencial otorgar recursos públicos a las organizaciones políticas para certificar

una competitividad electiva libre y democrática. Concluyeron que, para minimizar las brechas presupuestarias entre los partidos, es necesario acceder al uso de recursos públicos directos durante el proceso electoral, sin embargo, las nuevas modificatorias en la norma resultan escasas para desincentivar a los partidos de recibir recursos ilegales; sugirieron que, para posibilitar el uso de este recurso, se debe mejorar la regulación y la inspección de este financiamiento.

Pasapera (2019) en el estudio sobre financiamiento ilegal de los partidos políticos, explicó que, en la última década se han suscitado diversos debates respecto al financiamiento de los partidos políticos, dado las fuentes dudosas de cómo y de donde obtienen el dinero, los recursos las organizaciones políticas, en la legislación existe una serie de mecanismos que limitan las aportaciones de índole pública y privada, donde es ineludible la implementación de normativas con mayor agudeza de acuerdo a nuevos acontecimientos que se vayan causando, las organizaciones políticas han visto expuestos y tentados por dinero ilícito del narcotráfico, los grandes consorcios y a la financiación de grupos de interés que operan al borde de la legislación. En esa línea, es necesario implantar un marco normativo eficaz, parámetros básicos que se direccionen a la fiscalización del financiamiento, ya que este es uno de los temas que quebrantan la democracia en el Perú, por ello es ineludible una regulación de como ingresan los recursos económicos en las campañas electorales de las organizaciones políticas.

Hernández (2018) en el artículo sobre el sistema político peruano, explicó que, el interés por un cambio político parte de un análisis desacertado, debido a que residiríamos ante un sistema cerrado y que este rasgo sería resultante de la naturaleza dictadora del legado fujimorista, por lo que concerniría su reforma, el punto más resaltante del sistema político peruano es la ausencia de políticos serios e independientes de grupos de interés. En contraste con otros países de Latinoamérica que su sistema político colapso, pero que en las cuales surgieron nuevas organizaciones políticas años posteriores, en el Perú la crisis se ha extendido por un periodo extenso. En esa línea, concluyó que, este sistema es calificado como una democracia sin partidos, donde la representatividad política de la comunidad se efectúa de forma poco seria y solo en periodos electorales a través de partidos políticos de corta permanencia en la cual se observa una volatilidad de etiquetas partidarias, candidatos de turno en cada proceso.

Las organizaciones políticas son subrayadas como entidades esenciales de las sociedades democráticas modernas, analógicamente son consideradas las bisagras de la sociedad civil y la política. En ese orden, se ha generado una discusión en torno al sistema político peruano, este se ha centrado en el costeo de actividades de las organizaciones, en quien debería asumir dichos gastos. Desde la postura republicana propusieron que la sociedad civil debería costear los gastos operativos de los partidos políticos mediante los tributos para que logren desempeñar su papel como mediadores de demandas que se forman en la sociedad. Por el contrario, los teóricos liberales sustentaron que los gastos de estas organizaciones, así como su financiamiento debería ser responsabilidad y depender exclusivamente de dinero propio de sus militantes, no se debería costear las actividades de estas con el pago de impuestos (Mauro, 2006).

El estudio se cimentó en el Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios, en la Ley de Organizaciones Políticas y en la Ley de Partidos Políticos, siendo estas normativas las vinculadas a la temática. En esa línea, el financiamiento público está previsto en la Ley de Partidos Políticos, esta norma se promulgó en el periodo 2003 y funda un financiamiento mixto: dado por recursos públicos y privados. Los recursos de fuentes privadas están obligados a rendirse ante la oficina de Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios de la ONPE. Por otra parte, las organizaciones políticas que logren representación legislativa accederán a fondos públicos por parte del Estado. En ese orden, la Ley N° 28094, normativa que empezó a regir desde el periodo 2006, establece que las partidos y alianzas políticas podrán acceder al financiamiento público si logran alcanzar representatividad en el Parlamento de la Republica.

En ese orden, el financiamiento Público se asocia a los fondos públicos anuales que otorga el Estado y a cuáles se hacen acreedores las organizaciones políticas, movimientos regionales, organizaciones políticas locales con el objeto de que este pueda financiar su operatividad habitual y a diligencias conducentes a la formación técnica, profesional de sus actores, desarrollo e investigación, así como las concernientes a la trasmisión de propuestas, planes y programas de gobierno. Asimismo, su objeto es mejorar la estabilidad de los partidos y de esa forma transparentar los recursos usados por los partidos en el proceso electoral (Oficina Nacional de Procesos Electorales, 2020). Asimismo, el financiamiento



público es un instrumento de la gestión pública que ofrece garantizar el uso responsable, la transparencia de rendición de cuentas con el fin de minimizar actos de corrupción por fuentes privadas. Ante lo descrito, es sustancial rotular que los fondos públicos son jerárquicos para el funcionamiento de un sistema político democrático, siendo necesario para el proceso electoral equitativo, para el desarrollo de las organizaciones, para la actividad de los partidos, así como también para fomentar la participación cívica (Arévalo, 2010; Castro, 2014, Ferreira, 2015). En esa orden, este se divide en financiamiento público directo e indirecto, este último a su vez se sub clasifica en franja electoral y espacio no electoral (Oficina Nacional de Procesos Electorales, 2020).

Por otro lado, el sistema político peruano atraviesa desde hace décadas una crisis, arrastra disímiles conflictos que ponen en incertidumbre el modelo democrático, punto que es preocupante porque atenta la estabilidad de la nación, esta inestabilidad transgrede la participación democrática de las organizaciones políticas debido a las conductas irregulares de todo el sistema político lo cual ha conllevado a una serie de desafíos y desmedidas concentraciones de poder, este malestar de décadas es muestra de una baja institucionalización del sistema efecto de una competencia desigual entre los partidos (Hernández, 2018).

**Figura 1.**

*Ocho desafíos que predominan en el financiamiento político*



Fuente: Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral - IDEA (2015)

En la figura 1, se muestra una síntesis de los desafíos que predominan en el financiamiento político de las naciones democráticas, datos revisados en el manual sobre finanzas públicas, estos están vinculados a las leyes y normativa de financiamiento público debido a que menudo se ven mermados por la falta de competencia y voluntad política de los representantes, así como por mecanismos mal diseñados y ejecutados. En este se abordó retos ligados al dinero, costos de campaña, financiamiento público, intereses políticos del sector empresarial, falta de apoyo a la participación democrática, impunidad del financiamiento ilícito, falta de transparencia en la rendición de gastos, falta de regulación y fiscalización de los recursos de las organizaciones políticas. En esa línea, es esencial tener presente los desafíos exactos del país para justipreciar el tipo de regulación de financiamiento público que resulta más apropiado (IDEA, 2014).

Referente al Financiamiento Público Directo (FPD), en el artº 6 del Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios, se precisó que, estos son el otorgamiento de recursos públicos a las organizaciones políticas con representación en el parlamento, para ser usados durante los cinco periodos posterior a la contienda electoral en las que fueron elegidos. En esa línea, en el artº 29 de la Ley N° 28094, este tipo de fondo no debería ser utilizado con fines lucrativos, ni con otros diferentes a lo señalado en la propia norma y en su Reglamento. En ese orden, el gasto o actividad que se efectuó con el dinero del FPD, en correspondencia con el artº 8 del Reglamento de la misma, debe ejecutarse bajo cierto principio de sostenibilidad. También, son los recursos del tesoro público que se le otorgaran a las organizaciones y/o alianzas electorales que conservan su vigencia y alcanzan representatividad en el Parlamento de la República, con el objeto que lo consignen en acciones explícitas como educación de personal, formación e pesquisa y en diligencias de funcionamiento.

En esa línea, el FPD es un recurso, aporte, fondo económico que procede del tesoro público con el objeto de que las organizaciones políticas logren consignarlo específicamente a diligencias de formación, capacitación, pesquisa y divulgación de resultados; así como en gastos de actividades ordinarias y en la compra de bienes inmuebles, muebles destinados al funcionamiento de los comités partidarios, necesarios para poner en marcha y ejecutar actividades sustanciales afines al partido político (Núñez, Valentín, Alfaro y Bonilla, 2020).

## Figura 2

### *Monto quinquenal y anual del financiamiento público directo*

Monto quinquenal y anual del financiamiento publico directo (2017-2021)	
0.1% de UIT del año fiscal 2016 según DS N° 397-2015-EF (S/ 3,950.00)	S/3.95
Total de Votos emitidos para elegir representantes al Congreso de la Republica.	S/ 18,751,264
Monto del financiamiento publico quinquenio 2017-2021 (18,751,264x S/ 3.95)	S/ 74,067,492.80
Monto del financiamiento publico directo por año. (S/ 74,067,492.80 entre 5)	S/ 14,813,498.56

*Fuente:* Elaboración propia

En la figura 2, se muestra el monto global que se asigna al FPD la cual resulta de la fórmula que se multiplica a la cifra general de votos emitidos en el sufragio electoral para congresistas por el 0.1% de la UIT en relación al periodo de las elecciones (S/ 3.95 - año 2016). Esa suma es trasladada a las organizaciones políticas en proporción de un quinto por año, repartiéndose un 40% de manera equitativa entre todas las organizaciones con representatividad en el Parlamento y 60% en manera proporcional a los votos alcanzados por cada organización en el sufragio de postulante al Parlamento. De la suma anual del quinquenio se efectúa una división entre 12 meses, lo que da como resultante la suma mensual.

## Figura 3.

### *Distribución igualitaria y proporcional del FPD para los partidos*

Monto quinquenal de Financiamiento Publico Directo para partidos políticos y alianzas electorales Periodo 2017 - 2021			
Partidos políticos y alianzas electorales	Distribución igualitaria (40%)	Distribución proporcional (60%)	Total S/
Fuerza Popular	4,937,832.85	17,651,437.32	22,589,270.18
Peruanos por el Kambio	4,937,832.85	7,997,822.48	12,935,655.33
Frente Amplio	4,937,832.85	6,772,250.03	11,710,082.88
Alianza para el Progreso del Perú	4,937,832.85	4,484,215.75	9,422,048.60
Alianza Popular	4,937,832.85	4,038,268.76	8,976,101.61
Acción Popular	4,937,832.85	3,496,501.34	8,434,334.20
Total			74,067,492.80

*Fuente:* Portal Web ONPE, Aplicativo CLARIDAD (2019)

En esa línea, para tal objeto, el Estado asignará un semejante al 0.1% de la UIT por cada voto emitido para escoger a los congresistas. Dichos recursos públicos se conceden bajo el Presupuesto General de la Nación. El traslado de los fondos se efectúa una quinta parte por año, distribuyéndose 40% de manera equitativa entre todas las organizaciones con representatividad en el parlamento y un 60% de manera proporcional a los votos alcanzados por cada organización política en la elección de congresistas (Asociación Civil Transparencia, 2019).

La tercera disposición transitoria de la Ley de Partidos Políticos, situó que la repartición de los recursos públicos directos se aplicó a inicio del periodo 2017, en concordancia con los resultados obtenidos en las votaciones generales para distinguir a los congresistas del legislativo y de forma progresiva, con ajuste a las previsiones del presupuesto para tal efecto, y de acuerdo a las posibilidades de la economía peruana. Respecto a la programación y disponibilidad presupuestal; una vez pronunciada la Resolución del JNE que proclamó los resultados del comicio electoral para el Congreso, la ONPE realizó los cálculos de las sumas proporcionadas al FPD y presentó un reporte al MEF y al Congreso, señalando la suma total y el monto que concierne repartir por cada uno de los 5 periodos subsiguientes a la elección, distribuido entre los partidos con derecho al FPD señalado en la Ley (Oficina Nacional de Procesos Electorales, 2014b).

**Figura 4.**

*Requisitos de los Partidos Políticos para acceder al FPD*

Requisitos para acceder al Financiamiento Público Directo	
Plan y presupuesto	Plan Anual de Actividades y Presupuesto Anual de Financiamiento Publico Directo, así como el acta de aprobación por el órgano partidario correspondiente
Declaración Jurada	Declaración Jurada que utilizara los recursos del financiamiento público directo que se le asignan conforme a Ley y Reglamento, y de cumplir con presentar la rendición de cuentas mensual sustentada con la documentación de los gastos en los plazos establecidos.
Cuenta bancaria	Numero de la cuenta bancaria abierta en el Banco de la Nación a nombre de la organización política destinada a recibir exclusivamente los depósitos del financiamiento publico directo.

*Fuente:* Elaboración propia

Examinando nociones teóricas sobre los partidos políticos, en el artº 1 de la Ley N° 28094, hallamos que manifiestan la variedad ideológica democrática, asisten a la organización y expresión de la necesidad de la sociedad en la esfera política, siendo base del sistema democrático peruano. En esa línea, se entiende que son agrupaciones de ciudadanos que forman personas jurídicas de derecho privado cuyo fin es ser participe por medios lícitos, de forma democrática, en las esferas públicas de la nación dentro del marco de la carta magna, de la leyes y normativa (Oficina Nacional de Procesos Electorales, 2014a). Asimismo, son entidades que pueden ser espontáneas, en muchos casos, u ocasionales que surgen en las campañas electorales y luego desaparecen del escenario social, siendo este un punto cuestionable (Almagro, 2014; Núñez et al., 2020).

En esa línea, una organización política es una entidad representativa de la sociedad que anhela alcanzar y desplegar mando en los niveles de gobierno para poder servir a la ciudadanía, es ineludible la concurrencia sincrónica de 4 elementos esenciales: ideología, estructura partidaria, militancia y un plan de trabajo coherente que brinde un soporte a las necesidades de la sociedad civil (Contreras y Ortiz, 2020). De igual manera, los partidos son entidades vitales de las sociedades occidentales modernas, obligadas a fomentar la capacitación de los representantes que ocuparan cargos públicos (Blitstein, 2018). En otras líneas, los partidos que ansían llegar al poder de gobierno, deben presentar su planes y programas de gobierno articulada a las políticas públicas, para ello estos deben ser elegidos en los sufragios, siendo así un gran tema de relevancia el gran financiamiento que necesitan estas organizaciones (Camacho, (2015).

Por otro lado, el dinero en la política es un elemento que está relacionada con la sostenibilidad de la vida política democrática. Muestra de ello es que las organizaciones necesitan fondos para ejecutar actividades, diligencias básicas para el sistema democrático: captar ciudadanos para instruirlos, prepararlos e introducirlos a la esfera política a través de la competencia; incurrir en la agenda pública a través de debates y negociación en la esfera legislativo (Mondragón, 2014) Asimismo, atender problemas de la sociedad a través de planes y políticas de gobierno, por tanto, estas organizaciones constituyen un canal sobresaliente de acceso no sólo a la competencia por el poder, sino a la forma como se toman decisiones en la sociedad civil (Paredes y Encinas, 2020; Pozo, 2020).

### **III. Metodología**

#### **3.1 Tipo y diseño de investigación**

**Tipo:** El estudio fue de tipo básica; en esta se busca crear teorías, ampliar el conocimiento, desarrollar literatura, llenar ciertos vacíos existentes, generar reflexión académica sobre un tema, esta se efectúa sin un fin práctico, sino con el objeto de ampliar el conocimiento de los compendios esenciales de la naturaleza o de la realidad. Esta busca generar conocimiento teórico sobre la evaluación del financiamiento público de los partidos, siendo este el primer paso para efectuar un estudio aplicado (Hernández y Mendoza, 2018; Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, 2019).

**Diseño:** El diseño fue Estudio de Casos, este posee un papel básico en la esfera de los estudios cualitativos, la cual acude al estudio completo, recóndito y individualizado de elementos de forma evaluativa, a través del estudio analítico ideográfico que alcanza articularse con lo teórico. Este diseño permitió evaluar el financiamiento público directo de los partidos en el Perú (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

**Enfoque:** El enfoque del estudio fue cualitativo; esta plantea analizar la información de manera subjetiva, se caracteriza por ser flexible, en esta no se plantean hipótesis debido a la naturaleza de estudio, consiste en análisis datos no numéricos sin hacer usos de la medición estadística ya que esta direccionado a un método más inductivo, buscando un Análisis interpretativo más profundo del fenómeno (Carhuancho, Nolazco, Sicheri, Guerrero y Casana, 2019; Hernández y Mendoza, 2018).

**Método:** El estudio se desarrolló mediante un método inductivo; esta es una metodología flexible que logra suposiciones de forma integral a raíz de conjeturas determinadas, en este estudio se aplican estrategias de razonamiento que se cimienta en la inducción, para ello, desciende a partir de condiciones específicas a través de la triangulación para concebir consumaciones más integrales (Sánchez, 2019; Santiesteban, 2018).

### **3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.**

**Categoría:** Financiamiento Público Directo,

Según el artº 6 del Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios, se precisó que, estos son el otorgamiento de recursos públicos a las organizaciones políticas con representación en el parlamento, para ser usados durante los cinco periodos posterior a la contienda electoral en las que fueron elegidos. En esa línea, en el artº 29 de la Ley N° 28094, este tipo de fondo no debería ser utilizado con fines lucrativos, ni con otros diferentes a lo señalado en la propia norma y en su Reglamento (ver anexo 1).

**Sub-categorías:** -Ejecución del presupuesto

-Transparencia

-Rendición de cuentas

### **3.3 Escenario de estudio**

El escenario de estudio fue el Perú, una nación democrática, comprometida con la salvaguardia de los derechos fundamentales y la libertad de expresión, de participación política, cívica que se precia de brindarle apoyo al ciudadano y a las organizaciones que se estructuran en la esfera política, siendo así el país de las oportunidades, porque permite que el ciudadano tenga participación política a través de la construcción de partidos políticos con el objeto de mejorar políticas de Estado mediante la representatividad parlamentaria obtenida en el Congreso (Santander y Kenny, 2015). Asimismo, en el Perú para las Elecciones Generales-EG 2021 se posee un registró de una población electoral de 25 287 954 votantes, el cual presentó un aumento de 488 570 votantes en relación a las ECE 2020, y con relación a las EG 2016 registró un aumento de 2 386 000 votantes, buscando representatividad en el sistema político a través de la elección de un partido que defienda sus ideologías, para ello estos están obligados a superar la vaya electoral para tener representatividad según la normativa peruana, por lo cual resulta un escenario sustancial para evaluar el financiamiento público de los partidos públicos (Jurado Nacional de Elecciones, 2020).

### 3.4 Participantes

Los participantes del estudio fueron los partidos políticos del Perú que superaron la valla electoral en las elecciones generales del 2016, fueron 10 los partidos que alcanzaron mantener su inscripción, para ello cumplieron alcanzaron una suma igual y mayor al 5% de los votos válidos para el Congreso, algunos lograron ello gracias a las alianzas electorales, siendo estos los participantes del estudio a quienes se le evaluó el financiamiento público directo (ejecución, transparencia y rendición de cuenta) otorgado en los periodos 2018 – 2019. Por tanto, el sistema político es entendido como el conjunto de organizaciones políticas ubicados en un explícito Estado (Cameron y Sosa, 2013).

**Tabla 2**

*Partidos políticos – participantes del estudio*

<b>Partidos políticos</b>	<b>Año de solicitud del financiamiento</b>	<b>Financiamiento público directo</b>
Partido Aprista Peruano	2017-2018	Sí
Acción Popular.	2017-2018	Sí
Peruanos por el Kambio	2017	Sí
Fuerza Popular	2017	Sí
Frente Amplio	2017	Sí
Alianza para el Progreso	2017	Sí
Somos Perú	2017	Sí
Restauración Nacional	2017	Sí
Partido Popular Cristiano	2018	Sí
Vamos Perú	2018	Sí

*Fuente:* Elaboración propia

### 3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

#### **Técnicas**

En el estudio se emplearon dos técnicas el análisis documental y la entrevista.

Primero fue el análisis documental primero, siendo este una técnica multifuncional para toda investigación, la cual permite representar de manera



sistemática y sintetizada la documentación original, proporciona la recuperación informativa y consulta; ofreciendo un acceso de la documentación existente, de fuentes primarias, informes, artículos y con ello provee la obtención e anexión al proceso posterior de análisis de fuentes informativas (Díaz, 2017).

La segunda técnica fue la entrevista, técnica de gran jerarquía en las investigaciones de enfoques cualitativos, la cual permite recabar información detallada; referida al dialogo abierto entre el entrevistador y entrevistado donde formulan una seria de interrogantes con un objeto expreso diferente al hecho simple de platicar, siendo más complejo que ello (Troncoso y Amaya, 2016).

### **Instrumentos**

En el estudio se utilizaron dos instrumentos de investigación: La ficha de registro documental y la guía de entrevista.

La ficha de registro; es una herramienta organizativa que tiene por objeto organizar documentos, material informativo, orientada al orden documentario, ineludible para desarrollar un análisis cualitativo de datos (Sánchez, 2019).

La segunda fue la guía de entrevista; herramienta que permite efectuar una labor reflexiva para la ordenación de las categorías viables que se abordan en la entrevista, siendo este flexible, adaptativo (Santiesteban, 2018).

**Tabla 3**

*Propósitos de la aplicación de técnicas e instrumentos*

<b>Instrumentos</b>	<b>Técnicas</b>	<b>Propósitos</b>
Guía de entrevista	Entrevista	Acopiar información y nuevos aportes de los especialistas en la materia de cómo fue la evaluación del financiamiento público directo de los partidos políticos en los periodos 2018-2019.
Ficha de registro documental	Análisis documental	Acopiar datos de fuentes documentarios con alto grado de jerarquía analítica y académica de fuentes confiables, leyes, artículos científicos indexados, informes de la ONPE, Transparencia con el fin de triangular información.

*Fuente:* Elaboración propia

### **3.6 Procedimiento**

Se revisó y organizó la información sobre el financiamiento público directo de

los partidos políticos en página web de la ONPE.

Se remitió una carta de presentación a los expertos explicando los motivos y razones del estudio con el objeto de ser entrevistados.

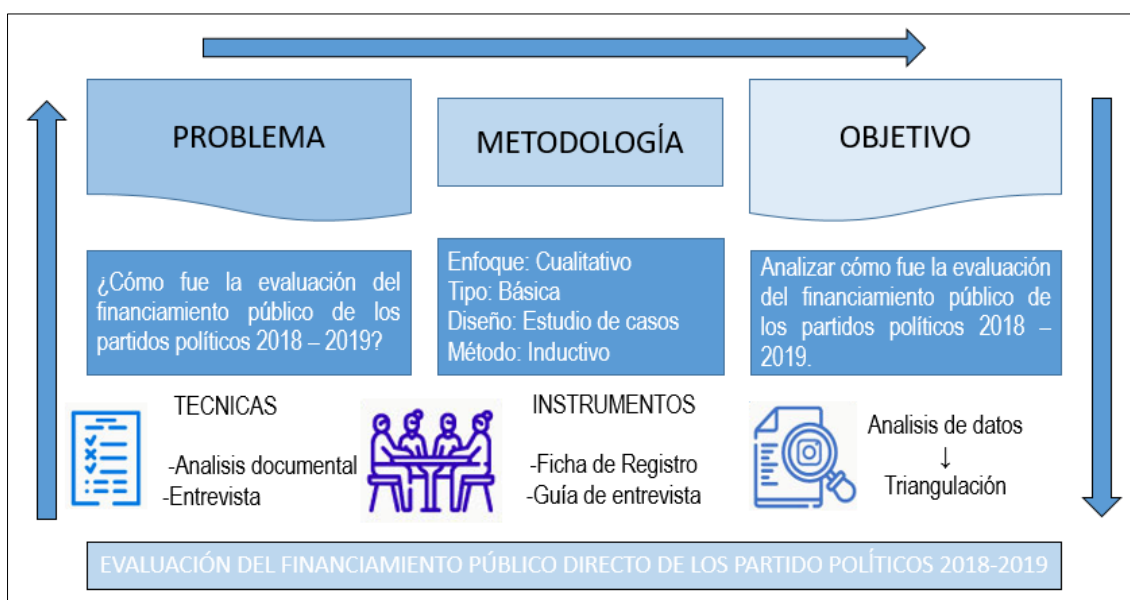
Se coordinó las fechas y lugar con los especialistas para efectos de recojo de información a través de la aplicación de la entrevista.

Se revisó y analizó la información obtenida donde se efectuó un análisis.

Se trianguló las diferentes fuentes informativas, la normativa, documentos de revistas y entrevistas donde se efectuó un análisis profundo del tema.

**Figura 5.**

*Mapeamiento*



*Fuente:* Elaboración propia

### 3.7 Rigor científico

La investigación se efectuó bajo un rigor científico cimentado en los criterios de la calidad, credibilidad, confirmabilidad y transferibilidad de lo desarrollado en el proceso de estudio, este se fortaleció con las competencia, aptitudes del propio investigador, debido que, en el íntegro del extendido se ejecutó con calidad responsable cada capítulo de la tesis, la calidad de fuentes informativas fueron la distinción jerárquica, valorativa y metódica, el aporte, la reflexión académica son algunos de los aportes científicos, lo cual llevo a efectuar una interpretación

profunda, interpretativa con el objeto de evaluar el financiamiento público lo cual permitió que los datos analizados cumplan con el criterio de credibilidad.

Asimismo, se trabajó bajo confirmabilidad, puesto que se continuó un trayecto de todo el procedimiento del estudio, este criterio se refiere a la neutralidad interpretativa del análisis de datos, que se consiguiera cuando en otros estudios investigadores puedan tomar como referencia la dirección metódica del estudio suscrito y alcanzar de tal forma un similar resultado. Y la transferibilidad; criterio referido a la probabilidad de transferir o replicar los resultados en otros escenarios o grupos. En esa línea, en este estudio los investigadores y lectores podrán establecer si se logran trasladar el análisis evaluativo a un contexto diferente (Arias y Giraldo, 2011).

### **3.8 Método de análisis de datos**

En el método analítico de datos cualitativos se formalizó a través de un análisis de las fuentes informativas, donde se acopio información de la categoría y sub categorías, donde se codifico los datos del análisis documental (normativa, informes, artículos), así como el aporte de los especialistas que se logró a través de la aplicación de la guía de entrevista, donde se utilizó la plataforma zoom para efectuar la entrevista como acto responsable debido al escenario actual. Se analizaron y cotejaron los datos brindados por los especialistas con el objeto de precisar las coincidencias y diferencias de la materia en estudio. Asimismo, se efectuó un análisis descriptivo, evaluativo del financiamiento público directo de los partidos políticos en los años 2018-2019 haciendo un estudio comparativo de la ejecución, transparencia y rendición de cuentas. En esa línea, el método que se aplicó fue la triangulación, esta se entiende como el uso de varias fuentes informativas donde se contrasta, compara, cotejar teorías, metodologías, aportes de especialistas en la materia de estudio (Aguilar y Barroso, 2015).

### **3.9 Aspectos éticos**

La investigación se trabajó con ética profesional, con valores y principios profesionales en todo el proceso, esta se rigió bajo un cumplimiento de la resolución establecida por la Escuela de Posgrado, se desarrolló el integro de la tesis bajo las normas del Manual APA, donde se registró y se otorgó el crédito

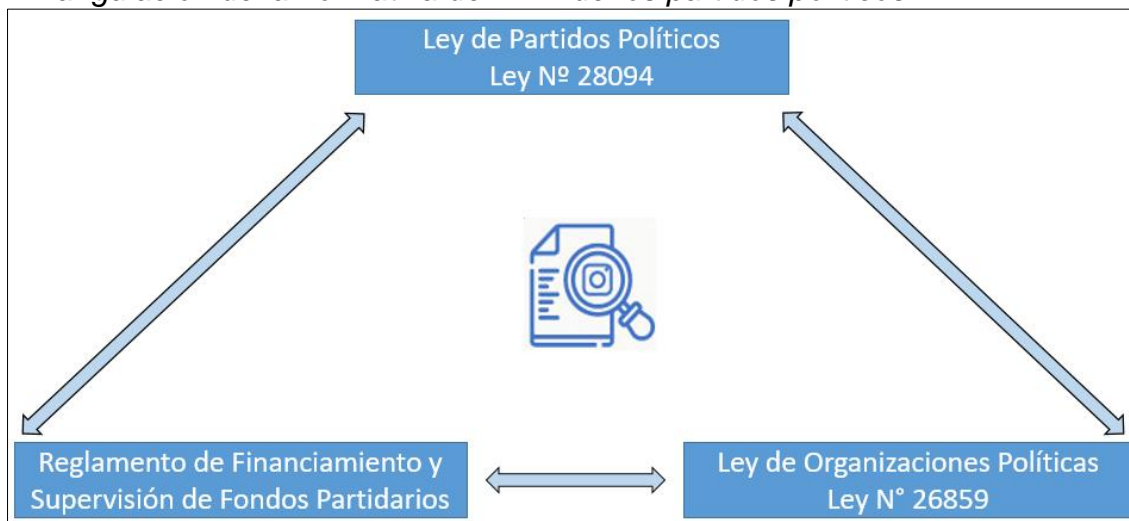
de autoría a los autores de las fuentes informativas citadas, donde se estableció una estructura y orden de ideas, siendo la información citada y referenciada fuentes con alto valor jerárquico que aportaron validez al contenido, siendo este trabajo una investigación original de autoría propia del investigador, haciendo mención que la tesis paso un programa de similitud donde se dio cumplimiento de las exigencias administrativas. En esa línea, la investigación es un aporte académico evaluativo, donde se trató los datos de manera objetiva, responsable siendo la data presentada real y no alterada por lo que resulta que los resultados presentados son confiables y puede ser usados en otras investigaciones.

## IV. Resultados y Discusión

### 4.1 Análisis documental normativo

**Figura 6**

*Triangulación de la normativa del FPD de los partidos políticos*



*Fuente:* Elaboración propia

En correspondencia al análisis documental este análisis se basó en la normativa que rige el Financiamiento Público Directo de los Partidos Políticos, la Ley de Partidos Políticos, el Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios y la Ley de Organizaciones Políticas. En esa línea, el financiamiento público está previsto en la Ley de Partidos Políticos, norma que se promulgó en el periodo 2003 y funda un financiamiento mixto: dado por recursos públicos y privados. En ese orden, las organizaciones políticas que logren representación legislativa accederán a fondos públicos por parte del Estado. Asimismo, la Ley N° 28094, normativa que empezó a regir desde el periodo 2006, establece que las partidos y alianzas políticas podrán acceder al financiamiento público si logran alcanzar representatividad en el Congreso. Si bien nuestra normatividad Ley de Organizaciones Políticas, regula el financiamiento público directo es jerárquico cotejar todo lo establecido con el Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios y la Ley de Organizaciones Políticas, puesto que esto permitió establecer un análisis normativo, político, académico, siendo este un mecanismo que busca minimizar la corrupción en el sistema político.

## 4.2 Analisis de entrevistas

En este separado se realizó el análisis de entrevistas, un análisis interpretativo, profundo de los aportes de los especialistas, quienes fueron un analista político, una ex Secretaria General del JNE y una asesora de la presidencia del JNE quienes, por sus conocimientos, experiencia y trayectoria sobre financiamiento público de organizaciones políticas, sistema político y electoral. En ese orden, se triangulo, analizo la información recogida, las respuestas de cada uno de ellos con el fin de responder a los objetivos planteados, triangulando las similitudes y diferencias en ejecución de presupuesto, transparencia y rendición de cuentas.

**Figura 7**

*Triangulación de las entrevistas realizadas a los especialistas*



*Fuente:* Elaboración propia

En correspondencia al objetivo general: Analizar cómo fue la evaluación del financiamiento público de los partidos políticos 2018 – 2019. Asimismo, en la guía de entrevista se enunciaron diez preguntas asociadas a las subcategorías: ejecución del presupuesto, transparencia y rendición de cuenta, se triangulo los datos brindados por los tres expertos, cotejando coincidencias y diferencias.

En líneas generales, lo entrevistados manifestaron que una evaluación integral permite un análisis, debate político sobre el financiamiento público directo de las organizaciones políticas, señalaron que, no existe una norma

sistemática que pueda organizar a los partidos políticos, alianzas de partidos y otros. Siendo así que existe una regulación medianamente eficaz la cual en cierta medida favorece a los partidos políticos, donde si superan la valla del 5% establecida en el artº 20 de la Ley Orgánica de Elecciones. En ese orden, los expertos explicaron que, el logro de ello no obliga al Estado a entregar ese fondo a las organizaciones, pero si les da el derecho a estos partidos a solicitarla; por tanto, siendo este un derecho democrático, no todos lo ejercen, y ello ocurre en razón a que está sujeto a fiscalización posterior. No obstante, manifestaron que, los partidos políticos más importantes prescinden de él y quienes lo solicitan apenas ponen en ejecución, en esa línea, estas se han caracterizado por ser faltos de transparencia lo cual ha sido característico del sistema político peruano, a ello se le suma que lo partidos son poco eficientes y eficaz en la rendición de cuentas, inclusive demoran u omiten reportes a la ONPE, lo cual es cuestionable, ya que siempre ha existido el debate polémico si se debería financiar los gastos de los partidos políticos con fondos públicos, ya que estos han perdido la esencia de su formación el de velar y representar a la ciudadana, puesto que la óptica actual es que velan por los intereses de la grande empresa o grupos de interés.

En relación al objetivo específico 1: Analizar la ejecución presupuestal del financiamiento público directo de los partidos políticos 2018 – 2019. También, en la guía de entrevista se enunciaron tres preguntas asociadas a los indicadores de la sub-categoría ejecución del presupuesto, se triangulo los datos brindados por los tres expertos, cotejando coincidencias y diferencias.

Los especialistas manifestaron que, la ejecución del presupuesto de los partidos políticos no ha ejecutado los fondos en formación y capacitación, puesto que, muchos partidos o candidatos no han presentado su información a tiempo, presentan en su mayoría una institucionalidad débil, en esa medida es difícil que haya resultados distintos en el sistema político, es por ello que se observa una carencia de representatividad democrática de estos, los expertos señalaron que ha habido un retroceso en la estructura y formación de los partidos, no hay dirección muchos partidos tradicionales ya se han extinguido y otro nuevo solo son efímeros y reavivan en cada proceso electoral. En esa línea, las dificultades que se expresaron fueron que no se destina ese presupuesto para formación, investigación, los fondos son desviados hacia otras actividades ajenas a la

capacitación de los representantes, siendo así que la formación y capacitación es mínima o inexistente en estas organizaciones, puesto que, se invierte más en logística de campaña e infraestructura. Punto en el cual los expertos exponen que los partidos dejan en manos del Estado el papel de educador, esta filosofía o mala práctica ha provocado una mala gestión en la ejecución del presupuesto.

En correspondencia al objetivo específico 2: Analizar la transparencia del financiamiento público directo de los partidos políticos 2018 – 2019. También, en la guía de entrevista se enunciaron tres preguntas asociadas a los indicadores de la sub-categoría transparencia, se triangulo los datos brindados por los tres expertos, cotejando coincidencias y diferencias.

Los entrevistados manifestaron en su mayoría que no están de acuerdo que se destine el 50% del financiamiento público directo para gastos de funcionamiento ordinario, así como en la adquisición de inmuebles, mobiliario, puesto que, por lo general, los locales donde funcionan los partidos políticos son entregados o cedidos en uso por los propios militantes, pocos son los partidos que invierten en infraestructura estable, como sería comprar un inmueble como local partidario, en gran parte debido a la precariedad de la constitución de las mismas organizaciones y a su vida efímera de la mayoría de ellos (pues no logran superar la valla electoral. En ese orden, los gastos suelen centrarse básicamente en el pago de alquileres, tanto de muebles como de inmuebles, y en la adquisición de material propagandístico solo por periodo o campaña electoral, luego de concluido ese periodo, la vida partidaria suele paralizarse, así como los gastos que conlleva. Asimismo, señalaron que, es indispensable que la valla electoral sea elevada a un 8%, de ese modo se acaban los aventureros que crean su partido propio con la facha de organización política. Puesto que, el Perú, en el futuro, debería optar por el bipartidismo o a lo mucho a 3 grandes partidos políticos. Precisarón que, no es posible que aventureros, delincuentes o individuos de dudosa reputación, quieran eludir la acción del Poder Judicial, creando partidos para amparar a esos delincuentes incorporándolos como militantes. En esa línea, explicaron que, el tema de la lucha anticorrupción fue uno de los que motivaron la decisión del legislativo de involucrar al Estado en el financiamiento de las organizaciones políticas, para corroborar que los gastos



declarados coinciden con los realmente realizados, en este punto es jerárquico la transparencia de la ejecución del presupuesto y rendición de cuentas.

En relación al objetivo específico 3: Analizar la rendición de cuentas del financiamiento público directo de los partidos políticos 2018 – 2019. También, en la guía de entrevista se enunciaron tres preguntas asociadas a los indicadores de la sub-categoría rendición de cuentas, se triangulo los datos brindados por los tres expertos, cotejando coincidencias y diferencias.

En ese orden, los entrevistados manifestaron que, las rendiciones de cuentas del financiamiento público de los partidos políticos no se entregaron a tiempo, en el mejor de los casos, y en otros sencillamente nunca se entregaron. Como muchas organizaciones políticas no subsistieron y desaparecieron, no hubo a quien imputar el pago de las sanciones impuestas por su falta de presentación. La pérdida total o parcial del financiamiento público, como sanción por el incumplimiento, no resulta ser una medida disuasiva para los partidos políticos. En ese orden, los especialistas manifestaron que, la mayor dificultad es que ni la ONPE ni el JNE tienen facultades coactivas para reclamar el pago de las sanciones. La solución se encuentra en aprobar leyes y reglamentos que le otorguen esa facultad. En esa medida, estimaron que las posibles soluciones para que se mejore la rendición de cuentas se dará en el año 2021, puesto que, el financiamiento público se justifica como una garantía ante la infiltración de agendas ilícitas. Asimismo, esto podría lograrse con mayor transparencia, menos burocratización, y órganos electorales absolutamente confiables. Las leyes deben pensarse en todos los supuestos, viendo más el impacto probable en el largo plazo y no solo en la coyuntura. Los expertos explicaron que, habría que repensar el peso del financiamiento privado, de manera que no se penaliza. No creen que sea correcto partir del hecho de considerar o no a una organización política apta o no apta para recibir financiamiento. Pues señalaron que, mientras el sistema político peruano se halle en pleno proceso de construcción y fortalecimiento de las organizaciones políticas, y hasta que los objetivos no se hayan cumplido, solo se podrá referir a la existencia de condiciones adecuadas para gestionar el dinero público recibido. No se trata de estar en condiciones de recibir, sino en condiciones de gestionar; y precisamente el tema de gestión, de resultados, lo cual es clave para encaminar correctamente el gasto del FPD.

### **4.3 Análisis e interpretación de las categorías emergentes**

Después de análisis normativo y de los datos cualitativos brindados por los especialistas se compendia que la vaya electoral y la percepción negativa de los ciudadanos son las categorías emergentes de la investigación.

#### **Vaya electoral**

De acuerdo a la primera categoría emergente, vaya o barrera electoral se refiere a las disposiciones normativas que regulan o limitan el acceso a la participación de algunas organizaciones políticas o candidatos en la vida de una sociedad política, que no hayan obtenido una votación categórica y, por lo tanto, no poseen el derecho de ocupar un lugar en el Congreso o Parlamento (Salcedo, 2015). En esa línea, los entrevistados señalaron que, es necesario elevar a una vaya electoral de 5% a un 8%, de ese modo se acaban los aventureros que crean su partido propio con la facha de organización política. De igual manera, los expertos explicaron que, la finalidad de la barrera electoral es evitar la fragmentación de las fuerzas políticas y fortalecer a los partidos políticos, frenando de alguna manera la creación de organizaciones transitorias o de vida efímera que, de cara a las elecciones generales, dispersen la intención de votos en porcentajes que deslegitimen a los candidatos que resulten electos.

#### **Percepción Negativa de los ciudadanos**

De acuerdo a la segunda categoría emergente, la percepción de los ciudadanos sobre los partidos políticos y el financiamiento público directo, si el uso de los fondos es mal regulado o no se somete a una regulación, amenaza la legalidad de las diligencias democráticas y proceso electorales; esto, a su vez, envuelve que el Estado debería exigir, controlar, focalizar los recursos cedidos y que estos cumplan los objetivos establecidos para su uso, ya que por lo contrario reflejaría injustamente intereses de grupos de interés (Zovatto, 2015). En esa línea, los entrevistados señalaron que el sistema político en las últimas décadas atraviesa una serie de deficiencias, traducido a la falta de confianza de los ciudadanos, electorados, esto en cierta medida ha quebrantado la democracia del sistema político. Asimismo, las reformas, los cambios en el FPD son necesarios siempre y cuando los fondos sean aplicados rigurosamente por los partidos políticos, de esa forma en cierta medida estos tendrían una mejor ejecución presupuestal, una mejor transparencia en su gestión de rendición de cuentas y de gastos.

#### 4.4 Análisis comparativo del FPD de los partidos políticos (2018-2019).

En las Elecciones Generales 2016, diez partidos superaron la valla del 5% de votos, algunos debido a las alianzas electorales, alcanzaron el derecho a recibir un FPD; de acuerdo a la normativa vigente, los recursos deben usarse para gastos operativos, compra de inmuebles, muebles, así como en diligencias de formación, instrucción, investigación y divulgación de los mismos. En esa línea, se estimó la repartición de más de S/ 74 000 000 en el quinquenio 2017-2021.

#### Montos transferidos en el periodo 2018

Para el periodo 2018, 2 organizaciones más se añadieron a la lista en relación al 2017 (ver anexo 5); fueron el Partido Popular Cristiano y Vamos Perú. En ese orden, a continuación, se presentó la figura 8 con los totales ciertamente trasladados a los partidos que cumplieron con los requisitos al año 2017.

**Figura 8.**

*Financiamiento Público Directo otorgado a Partidos Políticos – 2018*

Nº	Partidos Políticos	Financiamiento Publico Directo
1	Fuerza Popular	4,517,854.04
2	Peruanos Por El Kambio	2,587,131.07
3	Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad	2,342,016.58
4	Alianza Para El Progreso	942,204.86
5	Partido Somos Perú	471,102.43
6	Partido Restauración Nacional	471,102.43
7	Partido Aprista Peruano	987,371.18
8	Partido Popular Cristiano-PPC	448,805.08
9	Partido Politico Vamos Perú	359,044.06
10	Acción Popular	1,686,866.84
	Total monto asignado 2018	<b>14,813,498.57</b>

*Fuente:* Resolución Jefatural 046-2018-JN/ONPE

Es necesario precisar que, la Ley de Presupuesto de la República del 2019, los fondos no recibidos en el 2018 pueden ser solicitados hasta junio del 2019. Esto de acuerdo a los informes presentados a la ONPE, en el análisis se observó que las organizaciones no gastaron todos los fondos que se les cedió en el periodo

2018; Somos Perú fue el partido que registro un gastó de casi el 99.6%, mientras que Fuerza Popular fue el partido que menos gastó efectuó siendo este del 8.5% de monto reportado. Los informes de rendición de cuentas vienes acompañados de documentación que se sustentan bajo revisión por parte de ONPE.

### **Montos transferibles en el periodo 2019**

La siguiente figura 9 presentó las sumas de FPD trasladados cada mes durante el periodo 2019. De la misma manera que el periodo anterior, para el 2019 no todos los partidos políticos favorecidas han ejecutado al 100% el FPD. En esa línea, se mostró la figura 9 con las sumas ciertamente trasladados por ONPE hasta mayo 2019 a los partidos políticas que cumplieron con los requerimientos.

### **Figura 9.**

#### *Financiamiento Público Directo otorgado a Partidos Políticos – 2019*

Nº	Partidos Políticos	Financiamiento Publico Directo
1	Fuerza Popular	4,517,854.04
2	Peruanos Por El Kambio	2,587,131.07
3	Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad	2,342,016.58
4	Alianza Para El Progreso	942,204.86
5	Partido Somos Perú	471,102.43
6	Partido Restauración Nacional	471,102.43
7	Partido Aprista Peruano	2.962,113.18
8	Partido Popular Cristiano-PPC	448,805.08
9	Partido Politico Vamos Perú	718,088.06
10	Acción Popular	5,060,599.84
	<b>Total monto asignado 2019</b>	<b>20,521,017.57</b>

*Fuente:* Resolución Jefatural 058-2019-JN/ONPE

En ese sentido, las organizaciones políticas destinaron el FPD en los periodos 2018-2019 según el aplicativo Claridad de la ONPE, lo cual permitió tener conocimiento de las actividades que efectuaron los partidos, así como los gastos y uso de las sumas asignadas. En el anexo 4 se mostró algunos ejemplos de las diligencias reportadas por los partidos políticos; los reportes completos para su revisión se hallan en el aplicativo Claridad del portal web de ONPE.

## 4.5 Discusión

En este apartado se discutió la resultante alcanzada de acuerdo a cada objetivo planteado, lo cual permitió comparar aportes, teorías, resultados de los trabajos previos brindando aproximaciones concluyentes para el análisis del estudio.

De acuerdo al objetivo general; analizar el financiamiento público directo de los partidos políticos en los periodos 2018-2019, después de un análisis, normativo, documental y triangulación de las entrevistas efectuadas a los especialistas se analizó que, no existe una norma sistemática que pueda organizar a los partidos políticos, alianzas de partidos y otros. Siendo así que existe una regulación medianamente eficaz la cual en cierta medida favorece a los partidos políticos, donde si superan la valla del 5% establecida en el artº 20 de la Ley Orgánica de Elecciones. En ese orden, el logro de ello no obliga al Estado a entregar ese fondo a las organizaciones, pero si les da el derecho a estos partidos a solicitarla; por tanto, siendo este un derecho democrático, no todos lo ejercen, y ello ocurre en razón a que está sujeto a fiscalización posterior. No obstante, ante lo descrito los partidos políticos en los periodos 2018-2019 de los montos transportados más de uno no reportaron el 100% del financiamiento designado, a pesar de que muchas veces se ha debatido que los partidos políticos más importantes prescinden de él y se observó que quienes lo solicitan apenas lo ponen en ejecución, en esa línea, estos se caracterizaron por ser faltos de transparencia lo cual ha sido característico del sistema político peruano, a ello se le suma que los partidos son poco eficientes y eficaces en la rendición de cuentas, inclusive demoran u omiten reportes a la ONPE, lo cual es cuestionable. Este análisis interpretativo se fundamentó en el aporte teórico de Mauro (2006) quien señaló que, los partidos políticos son subrayados como entes esenciales de las sociedades democráticas modernas, analógicamente son consideradas las bisagras de la sociedad civil-política. También, se ha generado una discusión en torno al sistema político peruano, este se ha centrado en el costeo de actividades de los partidos, en quien debería asumir dichos gastos. Asimismo, este análisis se cimentó en los aportes de Arévalo (2010) quien explicó que, el FPD se asocia a los fondos públicos anuales que otorga el Estado y a los cuáles se hacen acreedores los partidos con el objeto de que estos puedan operar.

De igual manera, estos resultados guardan un análisis similar con el estudio de Brown (2019) quien en el artículo financiamiento político, explicó que, la situación actual de la reforma ha traído consigo retos ligados al análisis si los recursos públicos deberían distribuirse de forma equánime para brindar mejor participación de los partidos chicos, o si se debería distribuir de acuerdo a la cuantía de votos alcanzados, empleando el criterio de representatividad. En esa línea, concluyó que, el mayor desafío sea la falta de transparencia en la rendición de cuentas de las organizaciones, el cual es afín a la estructura de financiamiento que se ha tenido en el país. Los partidos políticos no rinden cuentas a los votantes, ni al Estado de manera detallada sino más bien a quienes costean las campañas. Asimismo, este análisis cualitativo se asocia con el estudio de Valles (2018) quien en el artículo financiamiento público de los partidos políticos en México, explicó que, la representatividad política de los ciudadanos en el sistema no es una pericia sin costo alguno; por el inverso, el sistema judicial y estatal vigente hace inexcusable que las autoridades que median en la reforma de los poderes gubernamentales y demás aparatos de participación ciudadana cuenten con las herramientas y recursos necesarios para poder desplegar sus objetivos. En esa línea, el análisis guarda una semejanza con el trabajo de Pasapera (2019) quien explicó que, es necesario implantar un marco normativo eficaz, parámetros básicos que se direccionen a la fiscalización del financiamiento, ya que este es uno de los temas que quebrantan la democracia en el Perú, por ello es ineludible una regulación de como ingresan los recursos económicos en las campañas electorales de las organizaciones políticas en el sistema político.

De acuerdo al objetivo específico 1; analizar la ejecución presupuestal del financiamiento público de los partidos políticos 2018-2019, después de un análisis interpretativo se analizó que las fuentes informativas, análisis normativo, documental y de las entrevistas, en los periodos 2018-2019 los partidos políticos no han ejecutado el presupuesto en su totalidad como lo indica la norma en formación y capacitación, puesto que, muchos partidos o candidatos no han presentado su información, informes a tiempo, ya que presentan en su mayoría una institucionalidad débil, en esa medida se analizó que, es difícil que haya resultados distintos en el sistema político peruano, es por ello la carencia de representatividad democrática de estos, los expertos señalaron que ha habido

un retroceso en la estructura y formación de los partidos, no hay dirección en la ejecución presupuestal, muchos partidos tradicionales ya se han extinguido y otros nuevos son temporales o solo reavivan en cada proceso electoral. En esa línea, los fondos públicos otorgados no han sido destinados eficientemente para la formación, investigación, han sido desviados hacia otras actividades ajenas a la capacitación, siendo así que la ejecución presupuestal no es tan eficiente.

De igual manera, estos resultados guardan un análisis similar con el trabajo de Haxhiu y Sahiti (2018) quien, en el artículo sobre el financiamiento de partidos políticos, explicaron que, la actividad de los partidos políticos y las campañas electorales están sujetos por la normativa legal interna y por pactos internacionales. La ordenación legal del financiamiento público de los partidos políticos y las contendías electorales son factores claves para atestar un proceso electivo ecuánime y neutral. Estos fondos públicos dentro de un país deberían ser transparentes, libremente del nivel de desarrollo social, cultural, económico, político, etc. En esa línea, explicaron que, los partidos políticos de estos deberían efectuar una reforma política-electoral, donde se controle mejor la ejecución de los gastos para que esto mejore la transparencia de la rendición de los gastos y sancionar a las organizaciones que destinen los gastos en otras actividades no reglamentadas en la ley. Asimismo, este análisis cualitativo se asocia con el estudio de Valdez y Huerta (2018) quienes en el artículo financiamiento de los partidos políticos, explicaron que, la excesiva suma de financiamiento público de las organizaciones es tema de discusión nacional, mismo que está incurriendo en el quebranto de confianza de la población con conexión de estos partidos, lo que trasciende de forma negativa, de cierto modo, en la calidad y legalidad de la democracia, puesto que los partidos entidades elementales de toda democracia electiva. En esa línea, concluyeron que, la designación de presupuesto público a los partidos en México ha forjado una frígida discusión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal de fuente estatal que se consigna a costear las diligencias diarias de estos partidos y sus contendías electorales. También, que es excesivo el total de recursos consignados a las contiendas electorales y a los partidos, no obstante, que, existe una necesidad de salvaguardar los subsidios a estas organizaciones y tratar de promover la flamante soberanía mexicana.

De acuerdo al objetivo específico 2; analizar la transparencia del financiamiento público directo de los partidos políticos 2018 – 2019, se analizó que los gastos de formación, pesquisa, funcionamiento ordinarios reportados no han sido transparentes en su totalidad así como en la adquisición de inmuebles, mobiliarios, puesto que, los locales donde funcionan los partidos políticos son entregados o cedidos en uso por los propios militantes, pocos son los partidos que invierten en infraestructura estable, en gran parte debido a la precariedad de la norma de las mismas organizaciones y a su vida efímera de la mayoría de ellos pues no logran superar la valla electoral. En esa línea, se analizó el tema de la lucha anticorrupción fue uno de los que motivaron la decisión del legislativo de involucrar al Estado en el financiamiento de las organizaciones políticas, para corroborar que los gastos declarados coinciden con los realmente realizados, en este punto es jerárquico la transparencia de la ejecución del presupuesto y rendición de cuentas. En ese orden, los gastos suelen centrarse básicamente en el pago de alquileres, tanto de muebles como de inmuebles, y en la adquisición de material propagandístico solo por periodo o campaña electoral, luego de concluido se sintetizó que las rendiciones de gastos son poco transparentes.

Asimismo, estos resultados guardan un análisis similar con el trabajo de Patiño, Giles y Rivero (2020) quienes en el artículo financiamiento público de los partidos políticos, explicaron que, lo vital es tener presente que el financiamiento público de las organizaciones políticas en México ha sido uno de los mecanismos que ha hecho permisible el tránsito de la representatividad democrática. Los resultados sugirieron que, por transparencia, ecuanimidad en las disputas electorales e autonomía en proporción a grupos de intereses económicos, se debería optar por el prevailecimiento del financiamiento público sobre el de fuentes privadas. También, se corroboró con el trabajo de Cusihamán, Aguilar y Alarcón (2020) quien en el artículo la política en el proceso electoral, explicó que, existe un deterioro de los partidos lo que tradicionalmente generaba identidad en los procesos electorales el predominio de la imagen del candidato es tan fuerte que resulta intrascendente el logo y en todo el proceso se resalta y posiciona la figura del postulante, lo cual guarda relación con el sistema electoral donde la existencia del voto preferencial para elegir a los congresistas promueve lo personalización de la política en detrimento de los partidos o agrupaciones.



De acuerdo al objetivo específico 3; analizar la ejecución presupuestal del financiamiento público de los partidos políticos 2018-2019, se analizó la fuentes informativas y se sintetizó que las rendiciones de cuentas del financiamiento público de los partidos políticos no se entregaron a tiempo, en el mejor de los casos, y en otros sencillamente nunca se entregaron, puesto que, en muchas organizaciones políticas no subsistieron y desaparecieron, no hubo a quien imputar el pago de las sanciones impuestas por su falta de presentación. La pérdida total o parcial del financiamiento público, como sanción por el incumplimiento, no resulta ser una medida disuasiva para los partidos políticos. En ese orden, los especialistas manifestaron que, la mayor dificultad es que ni la ONPE ni el JNE tienen facultades coactivas para reclamar el pago de las sanciones. En esa línea, una mejor rendición de cuentas podría lograrse con mayor transparencia, menos burocratización, y órganos electorales confiables, lo cual es clave para encaminar correctamente el gasto del financiamiento público, siendo así vital una rendición de cuentas de forma transparente.

Asimismo, estos resultados guardan un análisis similar con el trabajo de Pozo (2020) en el artículo sobre el sistema político peruano 1980–2020; explicó que, existe una postura sustantiva en la democracia peruana, la cual ha sido definida por diversos criterios en su historia como la calidad democrática, rendición de cuentas, sistema de oposiciones y libertad democrática. Siendo que este sistema necesita de un rol principal del Estado para cimentar estructuras sólidas institucionales, puesto que, resulta insuficiente definir a la democracia a la mera existencia a un proceso electoral, debido a que estos sistemas pueden llegar a ser poco transparentes o manipulados con regímenes dictadores y la poca ética de los partidos en la rendición de gastos. De igual manera, Ávila, Portocarrero y Sánchez (2019) explicaron que, el mayor desafío del sistema político es el fortalecimiento de la estructura estatal, siendo que el papel que ejerce el Estado lograría en cierta medida revertir los aspectos negativos asociado a la percepción ciudadana de un sistema político poco transparente. Asimismo, Hernández (2018) explicó que, el interés por un cambio político parte de un análisis desacertado, debido a que residiríamos ante un sistema cerrado necesita una reforma, puesto que el punto más resaltante del sistema político peruano es la ausencia de políticos serios e independientes de grupos de interés.

## V. Conclusiones

**Primera:** De acuerdo al objetivo general, se concluyó que el financiamiento público directo de los partidos políticos en el Perú, existe una regulación medianamente eficaz la cual en cierta medida favorece a los partidos políticos, donde si superan la valla del 5% establecida en el artº 20 de la Ley Orgánica de Elecciones. El logro de ello no obliga al Estado a entregar ese fondo a las organizaciones, pero si les da el derecho a estos partidos de solicitarla; siendo este un derecho democrático.

**Segunda:** De acuerdo al objetivo específico 1, se concluyó que, los partidos políticos no han ejecutado el presupuesto en su totalidad como lo indica la norma en formación y capacitación, puesto que, muchos partidos o candidatos no han presentado su información, informes a tiempo, ya que presentan en su mayoría una institucionalidad débil, en esa medida se analizó que, es difícil que haya resultados distintos en el sistema político, es por ello la carencia de representatividad democrática de estos, siendo así que los montos transferidos no fueron reportados.

**Tercera:** De acuerdo al objetivo específico 2, se concluyó que, los gastos de formación, pesquisa, funcionamiento ordinarios reportados no han sido transparentes en su totalidad así como en la adquisición de inmuebles, mobiliarios, ya que, los locales donde funcionan los partidos políticos son entregados o cedidos en uso por los propios militantes, pocos son los partidos que invierten en infraestructura estable, en gran parte debido a la precariedad de la norma de los mismos partidos y a su vida efímera de la mayoría de ellos pues no logran superar la valla electoral.

**Cuarta:** De acuerdo al objetivo específico 3; se concluyó que, las rendiciones de cuentas del FPD de los partidos políticos se entregaron fuera de plazo, y en otros sencillamente emitieron algún documento justificatorio, ya que, en muchas organizaciones se ha observado falta de gestión, por tanto, se han impuesto sanciones por su falta de presentación. En esa línea, la pérdida total o parcial del Financiamiento Público Directo, como sanción por incumplimiento, no resulta ser una medida disuasiva para los partidos políticos, siendo vital la rendición de cuentas.

## VI. Recomendaciones

**Primera:** Se sugiere a las autoridades de la ONPE, tener un control fiscalizador de los fondos públicos transferidos a los partidos políticos lo cual resultara jerárquico cumplir dos de sus fines vitales, impedir que las organizaciones, ante la necesidad de contar con dinero para el proceso electoral, sean tentadas por grupos de interés, o peor aún, de mafias organizadas. Lo cual permitirá que el FPD sea un sustituto de fuentes externas, ayudando al sistema político y a los partidos a un blindaje de una penetración ilegal, siendo este bueno para la democracia del Perú.

**Segunda:** Se sugiere mejorar los aspectos en la regulación sobre los partidos políticos que los fondos que se destinan a las organizaciones deben relacionarse a un criterio objetivo, la necesidad de diseñar sistemas de contabilidad adecuada a las necesidades de los partidos, que estos efectúen auditorías de la ejecución de los presupuestos, al igual que reestructurar las sanciones, debiendo incorporarse los supuestos de infracción establecidos en la ley, ello mejorara el control ejecutivo.

**Tercera:** Se sugiere a las autoridades pertinentes evaluar el impacto de una reforma de financiamiento en base a cuatro principios normativos: la calidad de la gobernanza democrática, con énfasis en la conveniencia de determinar regulaciones con el objeto de promover una competencia equitativa entre las organizaciones, la integridad electoral, los principios de transparencia, divulgación y las oportunidades para la participación inclusiva, lo cual permitirá facilitar mejores alicientes para recobrar la confianza pública tanto en los comicios como en las organizaciones.

**Cuarta:** Se sugiere a las autoridades pertinentes tener firmeza, tener voluntad política-social, formularse las preguntas apropiadas y, no regular donde no se va a consumir, porque allí donde se intenta aplicar una ley que no tiene relación con la realidad, es que se la termina quebrantando. En esa línea, revisar las inconsistencias más comunes de los partidos políticos, que cumplan con presentar documentación completa, base de datos, registros administrativos con el objeto de levantar errores en la rendición de cuentas lo cual permitirá un proceso más transparente.

## VII. Referencias

- Aguilar, S. & Barroso, J. (2015). La triangulación de datos como estrategia en investigación educativa. *Revista de Medios y Educación*, 47, 73-88. <https://bit.ly/2KD5AcD>
- Almagro, D. (2014). Democracia y financiación de los partidos políticos en España. *Revista Direito GV*, 10(2): 535-558. <https://bit.ly/3njlnuE>
- Árvalo, S. (2010). Partidos políticos, financiamiento público y democracia. *Espiral Guadalajara*, 17(49). <https://bit.ly/2VYKBn3>
- Arias, M. & Giraldo, C. (2011). El rigor científico en la investigación cualitativa. *Investigación y Educación en Enfermería*, 29(3): 500-514
- Asociación Civil Transparencia (2018). Diez partidos reciben financiamiento directo del Estado. ¿Cuáles son los requisitos? ¿Cuáles los montos? ¿En qué lo usan? <https://bit.ly/3423MRm>
- Ávila, E.; Portocarrero, S. & Sánchez, S. (2019). *Mejora de la regularización y fiscalización del financiamiento de los partidos políticos, para el fortalecimiento de la democracia en el Perú*. (Tesis maestría). Universidad Continental, Huancayo, Perú. <https://bit.ly/2Wcs46G>
- Blitstein, P. (2018). The Concept of “Political party” and Chinese Mandarins in Exile: Concept and Experience between China and the Americas. *Revista Iberoamericana de Filosofía, Política, Humanidades y Relaciones Internacionales*, 20(40): 159-184. <https://bit.ly/2VYRLrr>
- Brown, H. (2019). Financiamiento político en Panamá: situación actual, tendencias de reforma y desafíos específicos. *Derecho electoral*, 29. DOI 10.35242/RDE\_2020\_29\_12
- Camacho, G. (2015). Financiamiento de los procesos electorales. Examen de la Ley 19.884 sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral. *Revista Derecho*, 28(2). <https://bit.ly/3m7TLyR>
- Carhuancho, I., Nolazco, F., Sicheri, L., Guerrero, M., & Casana, K. (2019). *Metodología para la investigación holística*. Ecuador. UIDE. <https://bit.ly/3c30LBs>

- Castro, D. (2014). Democracia y financiación de los partidos políticos en España. *Revista Direito GV*, 10(2): 535-558. <https://doi.org/10.1590/1808-2432201422>.
- Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (2019). *Reglamento de calificación, clasificación y registro de los investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica - reglamento RENACYT*. Recuperado de <https://bit.ly/33arQ4s>
- Contreras, P. & Ortiz, L. (2020). Abriendo los Partidos Políticos: acceso a la información tras la Reforma a la Ley Orgánica Constitucional de Partidos Políticos. *Revista de Derecho*, 33(1): 253-272. DOI: 10.4067/S0718-09502020000100253
- Cusihuamán, G., Aguilar, C. & Alarcón, J. (2020). La imagen, la cultura y la política en el proceso electoral extraordinario 2020 en Arequipa Perú. *Revista Científica de Ciencias Sociales*, 4(2): 193-218. DOI <https://doi.org/10.26490/uncp.sl.2020.4.2.677>
- Díaz, C. (2017). Qualitative research and thematic content analysis. Intellectual orientation of Universum journal. *Revista General de Información y Documentación*, 28(1): 119-142. <http://dx.doi.org/10.5209/RGID.60813>
- Ferreira, D. (2015). Financiamiento de los partidos políticos desde una perspectiva de género. *Derecho Electoral*, 20. <https://bit.ly/3a26wSn>
- Haxhiu, S. & Sahiti, A. (2018). Financing of Political Parties and Electoral Campaigns in the Western Balkans. *Acta Universitatis Danubius*, 11(1): 98-111.
- Hernández, P. (2018). El sistema político peruano: su principal nota característica y dos omitidas propuestas de reforma. *Vox Juris*, 35(1): 157-167. <https://bit.ly/2JSta5a>
- Hernández, R. & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación*. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. México: Editorial Mc Graw Hill Education, ISBN: 978-1-4562-6096-5, 714 p.
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. (6° ed.). McGraw-Hill. ISBN: 978-1-4562-2396-0. <https://bit.ly/3ImpsNT>

- Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (2014). *Funding of Political Parties and Election Campaigns. A Handbook on Political Finance*. <https://bit.ly/3qGtkgJ>
- Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (2015). *El financiamiento de los partidos políticos y las campañas electorales. Manual sobre financiamiento político*. <https://bit.ly/3gMX3zI>
- Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (2020). *El Futuro del Financiamiento Político Número. Boletín de Justicia Electoral*. <https://bit.ly/341wvpg>
- Julcarima, G. & Bazán, P. (2010). Estructura, democracia y financiamiento de los partidos políticos: una mirada a través de sus estatutos. Lima: ONPE, 2010. DOI: 10.13140/RG.2.2.24811.80165
- Jurado Nacional de Elecciones (2020). *Elecciones Generales 2021. Estadísticas del Padrón Electoral*. <https://bit.ly/38eYeEm>
- Ley N° 28094 - Ley de Organizaciones Políticas. <https://bit.ly/3r7dT1i>
- Ley N° 30414.- Ley que modifica la Ley 28094, Ley de Partidos Políticos. *El Peruano*. <https://bit.ly/3qKzHzj>
- López, J. & López, J. (2006). Fuentes del financiamiento para los partidos políticos en México. *Espacios Públicos*, 9(18): 71-96.
- Mauro, R. (2006). Partidos políticos y financiamiento político. *Economía y Bienestar*, 10. <https://bit.ly/3n6nnay>
- Mondragón, J. (2014). *Financiamiento de partidos, rendición de cuentas y corrupción en México*. México: Flacso México. <https://bit.ly/37euxUO>
- Núñez, L., Valentín, J., Alfaro, K. & Bonilla, E. (2020). Gobernanza, representación política y desafección democrática en el Perú. *Revista Venezolana de Gerencia*, 25(92): 1330-1346.
- Oficina Nacional de Procesos Electorales (2010). Ley de partidos políticos Ley N° 28094.
- Oficina Nacional de Procesos Electorales (2014a). *Partidos políticos y sistema de partidos políticos: Definición y características generales*. <https://bit.ly/2IWY8gG>
- Oficina Nacional de Procesos Electorales (2014b). *Financiamiento de la Política en el Perú*. Lima, Perú: Editorial Punto & Grafía. <https://bit.ly/3n7jceC>

- Oficina Nacional de Procesos Electorales (2018). *El financiamiento de los partidos políticos en el Perú: sistematización de la experiencia desde la ONPE: Sistematización de la experiencia desde la ONPE*. ISBN: 978-9972-695-76-6. <https://bit.ly/33ZdHqZ>
- Oficina Nacional de Procesos Electorales (2019). Presentación y sustentación del proyecto de presupuesto para el año fiscal 2020. Para la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República. <https://bit.ly/3mzcGfm>
- Paredes, M. & Encinas, D. (2020). Perú 2019: crisis política y salida institucional. *Revista de Ciencia Política*, 40(2). <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2020005000116>
- Pasapera, D. (2019). *Análisis jurídico del Financiamiento ilegal de los Partidos Políticos en el Perú, 2000-2019*. (Tesis maestría). Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú. <https://bit.ly/3qKqQhn>
- Patiño, M.; Giles, C.; & Rivero, E. (2020). El financiamiento público de los partidos políticos desde una perspectiva de derechos humanos. *Cuaderno de Investigación*, 5. <https://bit.ly/3n6y0tP>
- Pérez, N. & Sanjurjo, V. (2020). La financiación privada de los partidos políticos a través de sus fundaciones: ¿una puerta abierta a su financiación indirecta e ilegal? *Revista General de Derecho Constitucional*, 33.
- Pozo, J. (2020). La experiencia democrática y el sistema político peruano (1980-2020). *Revista del Instituto Seminario de Historia Rural Andina*, 5, 43 – 66. <https://doi.org/10.15381/ishra.v0i5.18067>
- Resolución Jefatural N° 000436-2020-JN/ONPE. Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios. *El Peruano*. <https://bit.ly/2WhYrkt>
- Salcedo, C. (2015). La “valla electoral” La incorporación de la barrera electoral en la legislación peruana. *Actualidad Jurídica*, 142. <https://bit.ly/3b7QEyp>
- Sánchez, F. (2019). *Guía de tesis y proyectos de investigación*. (1ra ed.) Centrum Legalis. Arequipa-Perú. ISBN: 978-612-00-4519-0
- Santander, C. & Kenney, C. (2015). La calidad de la democracia en el Perú. *Sociedade e Cultura*, 18(2): 129-147. <https://bit.ly/2WssJkP>
- Santiesteban, E. (2018). *Metodología de la investigación para las ciencias contables*. Edacun. Tepatlaxco de Hidalgo-México. ISBN: 978-959-7225-36-2.

- Soratto, J., Pires, D. & Friese, S. (2019). Thematic content analysis using ATLAS.ti software: Potentialities for researchs in health. *Revista Brasileira Enfermagem*,73(3). <https://bit.ly/2CQH6J3>
- Troncoso, C. & Amaya, A. (2016). Entrevista: guía práctica para la recolección de datos cualitativos en investigación de salud. *Revista Facultad de Medicina*, 65(2): 329-32. <https://bit.ly/2E9aCdN>
- Gutiérrez, P. & Zovatto, D. (2011). Financiamiento de los partidos en América Latina. *Serie Doctrina Jurídica*, 594, 397-416. <https://bit.ly/3akB3el>
- Valdez, A. & Huerta D. (2018). El financiamiento de los partidos políticos y la confianza ciudadana en México. *Intersticios sociales*, 15. <https://bit.ly/3gwN5IX>
- Valles, G. (2018). Public Financing for Political Parties in Mexico: Controversial Topics and a Proposed Technological Alternative to Audit It. *Díkaion*, 27(2): 282-309. 10.5294/dika.2018.27.2.4
- Zovatto, D. (2014). *Financiamiento de la Política en el Perú*. Konrad Adenauer Stiftung. <https://bit.ly/2L1OLIX>



## ANEXOS

### Anexo 1: Matriz de categorización

<b>Título:</b> Evaluación del Financiamiento Público de los Partidos Políticos 2018 - 2019					
<b>Problema general</b>	<b>Objetivo general</b>	<b>Categoría</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Instrumentos</b>	<b>Técnicas</b>
Cómo fue la evaluación del financiamiento público de los partidos políticos 2018 – 2019?	Analizar cómo fue la evaluación del financiamiento público de los partidos políticos 2018 – 2019.	Financiamiento Público de los Partidos Políticos		-Guía de entrevista -Ficha de registro documental	-Entrevista -Análisis documental
<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Sub-Categorías</b>		<b>Entrevistados</b>	
PE1: ¿Cómo fue la ejecución presupuestal del financiamiento público de los partidos políticos 2018 – 2019?	OE1: Analizar cómo fue la ejecución del presupuesto del financiamiento público de los partidos políticos 2018 – 2019.	Ejecución del presupuesto	Formación y Capacitación Investigación y Difusión Gastos Ordinarios y Mobiliario	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Especialista I</li> <li>2. Especialista II</li> <li>3. Especialista III</li> </ol>	
PE2: ¿Cómo fue la transparencia del financiamiento público de los partidos políticos 2018 – 2019?	OE2: Analizar cómo fue la transparencia del financiamiento público de los partidos políticos 2018 – 2019.	Transparencia	Formación y Capacitación Investigación y Difusión Gastos Ordinarios y Mobiliario	<b>Participantes:</b>	
PE3: ¿Cómo fue la rendición de cuentas del financiamiento público de los partidos políticos 2018 – 2019?	OE3: Analizar cómo fue la rendición de cuentas del financiamiento público de los partidos políticos 2018 – 2019.	Rendición de cuentas	Formación y Capacitación Investigación y Difusión Gastos Ordinarios y Mobiliario	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fuerza Popular Consultor empresarial</li> <li>2. Peruanos Por El Cambio</li> <li>3. Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad</li> <li>4. Alianza Para El Progreso</li> <li>5. Partido Somos Perú</li> <li>6. Partido Restauración Nacional</li> <li>7. Partido Aprista Peruano</li> <li>8. Partido Popular Cristiano-PPC</li> <li>9. Partido Político Vamos Perú</li> <li>10. Acción Popular</li> </ol>	

## Anexo 2: Guía de entrevista

Evaluación del financiamiento público directo de los partidos políticos 2018-2019.

Apellidos y Nombres: \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_ Institución/ Organización: \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_ Tiempo: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora Inicio: \_\_\_\_\_ Hora de Terminó: \_\_\_\_\_

Preguntas:

1. ¿En su opinión como fue la evaluación del financiamiento público directo de los partidos políticos en los periodos 2018-2019? ¿Cuáles fueron las dificultades encontradas? ¿Qué soluciones propone?

2. ¿En su opinión se elaboró la ejecución del presupuesto adecuada en la formación y capacitación dentro de los partidos políticos que recibieron el financiamiento público en los años 2018-2019? ¿Cuáles fueron las dificultades encontradas? ¿Qué soluciones propone?

3. ¿Está usted de acuerdo que hasta el 50% del financiamiento público directo recibido para ser utilizado en bienes necesarios para atender actividades consustanciales al objeto de la organización política, así como para la contratación de personal y servicios diversos? ¿Por qué?

4. ¿Está usted de acuerdo que hasta el 50% del financiamiento público directo recibido para ser utilizado en gastos de funcionamiento ordinario, así como en la adquisición de inmuebles, mobiliario? ¿Por qué?

5. ¿Está usted de acuerdo con que la transferencia de los fondos a cada partido político se realiza a razón de un quinto por año, distribuyéndose un cuarenta por ciento en forma igualitaria entre todos los partidos políticos con representación en el Congreso y un sesenta por ciento en forma proporcional a los votos

obtenidos por cada partido político en la elección de representantes al Congreso? ¿En su opinión no se vulnera el principio de igualdad entre los partidos políticos?

6. ¿En su opinión usted cree que financiamiento público a los partidos políticos en los años 2018-2019 se rinde de manera transparente, a través de sus declaraciones? ¿Qué solución propone?

7. ¿En su opinión cómo se efectuó las rendiciones de cuentas del financiamiento público de los partidos políticos en los años 2018-2019? ¿Cuáles fueron las dificultades encontradas? ¿Qué soluciones propone?

8. ¿En su opinión cree que los partidos políticos cumplen las condiciones adecuadas para recibir el financiamiento público? ¿Qué soluciones propone?

9. ¿En líneas generales cual sería la solución del financiamiento público de los partidos políticos para mejorar la rendición de cuentas? ¿Cuáles fueron las dificultades encontradas? ¿Qué soluciones propone?

10. ¿En su opinión cree que la balla electoral debería ser más alta? ¿Qué soluciones propone?

### **Anexo 3:** Transcripción de entrevistas

Evaluación del financiamiento público directo de los partidos políticos 2018-2019

#### **ENTREVISTADO 1**

Apellidos y Nombres: **José Carlos Requena Canchanya**

D.N.I.: **10685973**

Institución/ Organización: **Independiente** Cargo: **Analista Político**

Lugar: Lima Tiempo: 60 minutos

Fecha: 28 diciembre Hora Inicio: 12:00m Hora de termino: 01:00 pm

Preguntas:

1. ¿En su opinión como fue la evaluación del financiamiento público directo de los partidos políticos en los periodos 2018-2019? ¿Cuáles fueron las dificultades encontradas? ¿Qué soluciones propone?

R. Creo que aún está pendiente la evaluación integral del tema. De lo visto en el debate político en general, pareciera que el financiamiento público no ha tenido gran impacto, si nos dejamos guiar por la oferta que los partidos siguen presentando y de las dificultades que aún enfrentan para una institucionalización lejos de los tradicionales caudillismos. Creo que hay que encontrar soluciones que, por un lado, distingan claramente los momentos electorales de los que no lo son, y que faciliten la rendición de cuentas, evitando mayor buracroatización.

2. ¿En su opinión se elaboró la ejecución del presupuesto adecuada en la formación y capacitación dentro de los partidos políticos que recibieron el financiamiento público en los años 2018-2019? ¿Cuáles fueron las dificultades encontradas? ¿Qué soluciones propone?

R. No he seguido el tema al detalle. Entiendo que muchos partidos o candidatos (persisten los invitados) no han presentado su información a tiempo. Con institucionalidad débil, es difícil que haya resultados distintos.

3. ¿Está usted de acuerdo que hasta el 50% del financiamiento público directo recibido para ser utilizado en bienes necesarios para atender actividades

consustanciales al objeto de la organización política, así como para la contratación de personal y servicios diversos? ¿Por qué?

R. Creo que debe entenderse que los partidos actuales no son los viejos partidos de masas del siglo pasado. Seguramente es necesaria una burocracia mínima para que la institución se siga desarrollando. Pero el grueso debería seguir siendo voluntario, entendiendo la política como un servicio.

4. ¿Está usted de acuerdo que hasta el 50% del financiamiento público directo recibido para ser utilizado en gastos de funcionamiento ordinario, así como en la adquisición de inmuebles, mobiliario? ¿Por qué?

R. En la medida que un partido debe tener vida orgánica, este rubro parece necesario. Lo más importante es la rendición de cuentas transparente y oportuna.

5. ¿Está usted de acuerdo con que la transferencia de los fondos a cada partido político se realiza a razón de un quinto por año, distribuyéndose un cuarenta por ciento en forma igualitaria entre todos los partidos políticos con representación en el Congreso y un sesenta por ciento en forma proporcional a los votos obtenidos por cada partido político en la elección de representantes al Congreso? ¿En su opinión no se vulnera el principio de igualdad entre los partidos políticos?

R. Sí estoy de acuerdo, en la medida que es una valoración objetiva. La igualdad se debe dar en el acceso a una justicia electoral predictiva y de órganos electorales que garanticen neutralidad.

6. ¿En su opinión usted cree que financiamiento público a los partidos políticos en los años 2018-2019 se rinde de manera transparente, a través de sus declaraciones? ¿Qué solución propone?

R. Creo que hay muchos pendientes en este rubro. Habría que ver si la razón es la excesiva burocratización o, más bien, existe una falta de compromiso con la rendición de cuentas.

7. ¿En su opinión cómo se efectuó las rendiciones de cuentas del financiamiento público de los partidos políticos en los años 2018-2019? ¿Cuáles fueron las dificultades encontradas? ¿Qué soluciones propone?

R. No he seguido el tema al detalle.

8. ¿En su opinión cree que los partidos políticos cumplen las condiciones adecuadas para recibir el financiamiento público? ¿Qué soluciones propone?

R. Creo que hay muchos espacios grises. Un partido podría funcionar con regulación parecida a la de cualquier asociación de ciudadanos (organizaciones sin fines de lucro, clubes, et.), de manera que se tiene algún referente. Lo que debe evitarse es que las economías ilícitas logren utilizar a la política para sus fines subalternos.

9. ¿En líneas generales cual sería la solución del financiamiento público de los partidos políticos para mejorar la rendición de cuentas? ¿Cuáles fueron las dificultades encontradas? ¿Qué soluciones propone?

R. Eso recién se verá luego de 2021. El financiamiento público se justifica como una garantía ante la infiltración de agendas ilícitas. El reto es como no convertirla en espacios de corrupción o prebendes. Eso podría lograrse con mayor transparencia, menos burocratización, y órganos electorales absolutamente confiables. Las leyes deben pensarse en todos los supuestos, viendo más el impacto probable en al largo plazo y no solo en la coyuntura. Creo que habría que repensar el peso del financiamiento privado (ciudadanos, empresas, asociaciones), de manera que no se penaliza.

10. ¿En su opinión cree que la valla electoral debería ser más alta? ¿Qué soluciones propone?

R. La valla fue concebida para dotar de gobernabilidad. NO veo que eso haya funcionado. Debe encontrarse el modo que no tergiversa la representación. Cajamarca en 2016 o Madre de Dios en 2020 no tuvieron en el Parlamento los representantes que eligieron.

## ENTREVISTADO 2

Apellidos y Nombres: **Flor de María Concha Moscoso**

D.N.I.                    Institución/ Organización: **Jurado Nacional de Elecciones**

Cargo: **Ex Secretaria General** Lugar: **Lima** Tiempo: **60 minutos**

Fecha: **26 diciembre** Hora Inicio: **10:45** Hora de termino: **11:45**

Preguntas:

1. ¿En su opinión como fue la evaluación del financiamiento público directo de los partidos políticos en los periodos 2018-2019? ¿Cuáles fueron las dificultades encontradas? ¿Qué soluciones propone?

En primer lugar, deberé señalar que no existe una norma sistemática que pueda organizar, desde el Derecho, a los partidos políticos, alianzas de partidos y otros. Por otro lado, también debo decir que tenemos remedos de partidos políticos, antes bien existen una suerte de MyPEs políticos, no partidos políticos que han reemplazo la ideología por el interés subalterno.

La primera dificultad es que las propias “organizaciones políticas” (entre comillas desde luego), destinan el escaso presupuesto para capacitación de los miembros del partido se destina a otros menesteres de dicha organización.

Al respecto debo señalar que la diferencia de los representantes al Congreso de la República hasta 1978, fecha en la que se instaló la Asamblea Constituyente y los representantes de ahora 2020, es el alto grado de preparación y experiencia política de aquellos y el alto grado de ignorancia, improvisación y desconocimiento de la realidad nacional e internacional de los de hoy.

Respecto de lo que he respondido en la anterior pregunta, la segunda dice: ¿Qué soluciones propone? Que en lo que respecta a la calificación que se debe dar a los miembros del “partido político” que postulan a cargos de elección política, el Estado, a través de sus organismos correspondientes (Escuela del JNE) los califique y los capacite, los entrene en dos tipos de entrenamiento:

Los profesionales, maestrías o cursos de segunda especialidad y el que no aprueba no puede postular Y los que nos son profesionales curso de citación y el que no aprueba no puede postular.

2. ¿En su opinión se elaboró la ejecución del presupuesto adecuada en la formación y capacitación dentro de los partidos políticos que recibieron el financiamiento público en los años 2018-2019? ¿Cuáles fueron las dificultades encontradas? ¿Qué soluciones propone?

La dificultad mayor fue es desvío de esos fondos para otras actividades ajenas a la capacitación de los cuadros partidarios. La solución que propongo es: Que en lo que respecta a la calificación que se debe dar a los miembros del “partido político” que postulan a cargos de elección política, el Estado, a través de sus organismos correspondientes (Escuela del JNE) los califique y los capacite, los entrene en dos tipos de entrenamiento:

A. Los profesionales, maestrías o cursos de segunda especialidad y el que no aprueba no puede postular.

B. Los que nos son profesionales curso de capacitación y el que no aprueba no puede postular.

3. ¿Está usted de acuerdo que hasta el 50% del financiamiento público directo recibido para ser utilizado en bienes necesarios para atender actividades consustanciales al objeto de la organización política, así como para la contratación de personal y servicios diversos? ¿Por qué?

En lo que respecta a esta pregunta, se debe usar un sistema indirecto según el cual cada partido presenta un pliego de necesidades y una Central Compras o Central de Pagos es la que se encarga de pagar los bienes o servicios de urgente necesidad del Partido.

4. ¿Está usted de acuerdo que hasta el 50% del financiamiento público directo recibido para ser utilizado en gastos de funcionamiento ordinario, así como en la adquisición de inmuebles, mobiliario? ¿Por qué?

En este punto deben ser el propio partido que debería asumir ese costo o, eventualmente, y una Central Compras o Central de Pagos es la que se encarga de pagar los bienes o servicios de urgente necesidad del Partido.

5. ¿Está usted de acuerdo con que la transferencia de los fondos a cada partido político se realiza a razón de un quinto por año, distribuyéndose un cuarenta por



ciento en forma igualitaria entre todos los partidos políticos con representación en el Congreso y un sesenta por ciento en forma proporcional a los votos obtenidos por cada partido político en la elección de representantes al Congreso? ¿En su opinión no se vulnera el principio de igualdad entre los partidos políticos?

Para responder esa pregunta es indispensable que lo se llama la valla electoral sea elevada a un 8%, de ese modo se acaban los aventureros que crean su partido propio con la facha de organización política. El Perú, en el futuro, debe ir al bipartidismo o a lo mucho a tres grandes organizaciones políticas. No es posible que aventureros, delincuentes o individuos de dudosa reputación, quieran eludir la acción del PJ, creando organizaciones para amparar a esos delincuentes incorporándolos como militantes. Una vez que se haya llegado al tripartidismo, entonces el financiamiento debe ser igual para todos

6. ¿En su opinión usted cree que financiamiento público a los partidos políticos en los años 2018-2019 se rinde de manera transparente, a través de sus declaraciones? ¿Qué solución propone?

Para evitar el vicio de demorar la rendición de cuentas debe haber una Central Compras o Central de Pagos es la que se encarga de pagar los bienes o servicios de urgente necesidad del Partido.

7. ¿En su opinión cómo se efectuó las rendiciones de cuentas del financiamiento público de los partidos políticos en los años 2018-2019? ¿Cuáles fueron las dificultades encontradas? ¿Qué soluciones propone?

No contestó

8. ¿En su opinión cree que los partidos políticos cumplen las condiciones adecuadas para recibir el financiamiento público? ¿Qué soluciones propone?

Para responder esa pregunta es indispensable que lo se llama la valla electoral sea elevada a un 8%, de ese modo se acaban los aventureros que crean su partido propio con la facha de organización política. El Perú, en el futuro, debe ir al bipartidismo o a lo mucho a tres grandes organizaciones políticas. No es posible que aventureros, delincuentes o individuos de dudosa reputación,

quieran eludir la acción del PJ, creando organizaciones para amparar a esos delincuentes incorporándolos como militantes. Una vez que se haya llegado al tripartidismo, entonces el financiamiento indirecto debe ser igual para todos.

9. ¿En líneas generales cual sería la solución del financiamiento público de los partidos políticos para mejorar la rendición de cuentas? ¿Cuáles fueron las dificultades encontradas? ¿Qué soluciones propone?

Para responder esa pregunta es indispensable que lo se llama la valla electoral sea elevada a un 8%, de ese modo se acaban los aventureros que crean su partido propio con la facha de organización política. El Perú, en el futuro, debe ir al bipartidismo o a lo mucho a tres grandes organizaciones políticas. No es posible que aventureros, delincuentes o individuos de dudosa reputación, quieran eludir la acción del PJ, creando organizaciones para amparar a esos delincuentes incorporándolos como militantes. Una vez que se haya llegado al tripartidismo, entonces el financiamiento indirecto debe ser igual para todos.

10. ¿En su opinión cree que la valla electoral debería ser más alta? ¿Qué soluciones propone?

Para responder esa pregunta es indispensable que lo se llama la valla electoral sea elevada a un 8%, de ese modo se acaban los aventureros que crean su partido propio con la facha de organización política. El Perú, en el futuro, debe ir al bipartidismo o a lo mucho a tres grandes organizaciones políticas. No es posible que aventureros, delincuentes o individuos de dudosa reputación, quieran eludir la acción del PJ, creando organizaciones para amparar a esos delincuentes incorporándolos como militantes. Una vez que se haya llegado al tripartidismo, entonces el financiamiento indirecto debe ser igual para todos.

### ENTREVISTADO 3

Apellidos y Nombres: **Roció de la Flor Ramos Yzaguirre**

D.N.I. **07633662** Institución/ Organización: **Jurado Nacional de Elecciones**

Cargo: **Asesora de la Presidencia**

Lugar: **Local Central del JNE, Av. Nicolás de Piérola 1170 Cercado de Lima**

Tiempo: **30 minutos** Fecha: **20 de noviembre de 2020**

Hora Inicio: **11:30am**

Hora de Terminación: **12:00m**

Preguntas:

1. ¿En su opinión como fue la evaluación del financiamiento público directo de los partidos políticos en los periodos 2018-2019? ¿Cuáles fueron las dificultades encontradas? ¿Qué soluciones propone?

El financiamiento público directo favorece a las organizaciones políticas que superaron la valla del 5% establecida en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Elecciones (LOE). Aunque no crea la obligación del Estado de entregarla, si crea el derecho de la organización a solicitarla; por tanto, siendo un derecho, no todos lo ejercen, y ello ocurre en razón a que está sujeto a fiscalización posterior. Los partidos políticos más importantes prescinden de él y quienes lo solicitan apenas gastan lo mínimo no obstante las grandes campañas electorales cuya ejecución requieren de enormes presupuestos; inclusive demoran u omiten en entregar al ONPE su informe final. Estimo que, si bien se pretende evitar el financiamiento externo de los partidos proveniente de fuentes privadas, con la duda que conlleva la verdadera procedencia de los fondos recibidos, la solución no se reduce a dar dinero público a las citadas organizaciones, sino a realizar una verdadera fiscalización de los aportes recibidos por estas de forma privada, lo que deberá hacerse desde el primer día y estar a cargo de un órgano técnico como la SUNAT o la CGR.

2. ¿En su opinión se elaboró la ejecución del presupuesto adecuada en la formación y capacitación dentro de los partidos políticos que recibieron el financiamiento público en los años 2018-2019? ¿Cuáles fueron las dificultades encontradas? ¿Qué soluciones propone?

No, la formación y capacitación es mínima o inexistente en los partidos. El dinero recibido se invierte más logística de campaña e infraestructura. El problema es que, en este camino de construcción y fortalecimiento de los partidos políticos, las organizaciones dejan en manos del Estado el papel de educador y orientador de los derechos y deberes ciudadanos. Tanto el JNE como la ONPE llenan el vacío de las capacitaciones para personeros y miembros de mesa. En consecuencia, estimo que el rol fiscalizador de la inversión del presupuesto entregado a las organizaciones políticas debe contemplar la exigencia del uso de un porcentaje mínimo destinado a formación y capacitación de los militantes.

3. ¿Está usted de acuerdo que hasta el 50% del financiamiento público directo recibido para ser utilizado en bienes necesarios para atender actividades consustanciales al objeto de la organización política, así como para la contratación de personal y servicios diversos? ¿Por qué?

Sí estoy de acuerdo. Claramente el grueso del presupuesto recibido por una organización política como financiamiento público, cuando se utiliza, se invierte en sostener campañas con miras a las elecciones de representantes nacionales, regionales y locales. Desde el alquiler de buses para movilizar a los correligionarios hasta la compra de souvenirs, incluido el gran despliegue propagandístico, que a su vez considera el manejo de las redes sociales y uso de grandes carteles publicitarios.

4. ¿Está usted de acuerdo que hasta el 50% del financiamiento público directo recibido para ser utilizado en gastos de funcionamiento ordinario, así como en la adquisición de inmuebles, mobiliario? ¿Por qué?

No estoy completamente de acuerdo. Por lo general, los locales donde funcionan los partidos políticos son entregados o cedidos en uso por los propios militantes. Pocos son los partidos que invierten en infraestructura estable, como sería comprar un inmueble como local partidario, en gran parte debido a la precariedad de la constitución de las mismas organizaciones y a su vida efímera de la mayoría de ellos (pues no logran superar la valla electoral). Los gastos suelen centrarse básicamente en el pago de alquileres, tanto de muebles como

de inmuebles, y en la adquisición de material propagandístico solo por periodo o campaña electoral. Luego de concluido ese periodo, la vida partidaria suele paralizarse, así como los gastos que conlleva.

5. ¿Está usted de acuerdo con que la transferencia de los fondos a cada partido político se realiza a razón de un quinto por año, distribuyéndose un cuarenta por ciento en forma igualitaria entre todos los partidos políticos con representación en el Congreso y un sesenta por ciento en forma proporcional a los votos obtenidos por cada partido político en la elección de representantes al Congreso? ¿En su opinión no se vulnera el principio de igualdad entre los partidos políticos?

Sí estoy de acuerdo. No creo que se trate de vulneración al principio de igualdad. Ningún principio es absoluto. Aquí la equidad o igualdad se debe definir teniendo en cuenta el respaldo político que recibe cada organización luego de afrontar una elección general, de allí que la asignación del financiamiento económico se entregue cada 5 años considerando el resultado de esas elecciones. Los partidos nuevos o con escasa representación no requieren de tanto presupuesto como aquellos partidos que reciben el respaldo mayoritario de la población y, por ello, son recompensados con presupuestos más holgados, pues necesitan poder transmitir al grueso de sus representados sus planes de acción y políticas de gobierno.

6. ¿En su opinión usted cree que financiamiento público a los partidos políticos en los años 2018-2019 se rinde de manera transparente, a través de sus declaraciones? ¿Qué solución propone?

Este es un tema bastante discutible. Ciertamente el tema de la lucha anticorrupción fue uno de los que motivaron la decisión del legislativo de involucrar al Estado en el financiamiento de las organizaciones políticas. Cabría preguntarnos si los gastos declarados se condicen con los realmente realizados. Ya referí en la respuesta 2 que, por ejemplo, es casi nula la inversión de los partidos en la capacitación de sus personeros durante las campañas, menos aún en educación cívica ciudadana. Por ello, me remito a la respuesta a la pregunta 1 en la que manifesté la necesidad de intervención de un órgano técnico como

la SUNAT o la CGR para que puedan fiscalizar correctamente el contenido de los informes de gastos incurridos por cada organización política; pues siendo la ONPE o el JNE órganos de naturaleza electoral, no pueden concentrar sus esfuerzos en la revisión de aspectos de gestión de gastos.

7. ¿En su opinión cómo se efectuó las rendiciones de cuentas del financiamiento público de los partidos políticos en los años 2018-2019? ¿Cuáles fueron las dificultades encontradas? ¿Qué soluciones propone?

Las rendiciones de cuenta no se entregaron a tiempo, en el mejor de los casos, y en otros sencillamente nunca se entregaron. Como muchas organizaciones políticas no subsistieron y desaparecieron, no hubo a quien imputar el pago de las sanciones impuestas por su falta de presentación. La pérdida total o parcial del financiamiento público, como sanción por el incumplimiento, no resulta ser una medida disuasiva para las organizaciones políticas. La mayor dificultad es que ni la ONPE ni el JNE tienen facultades coactivas para reclamar el pago de las sanciones. La solución se encuentra en aprobar leyes y reglamentos que le otorguen esa facultad.

8. ¿En su opinión cree que los partidos políticos cumplen las condiciones adecuadas para recibir el financiamiento público? ¿Qué soluciones propone?

No creo que sea correcto partir del hecho de considerar o no a una organización política apta o no apta para recibir financiamiento. Mientras nos encontremos en pleno proceso de construcción y fortalecimiento de las organizaciones políticas, y hasta que esa meta no se haya cumplido, solo podremos referirnos a la existencia de condiciones adecuadas para gestionar el dinero público recibido. Como repito, no se trata de estar en condiciones de recibir, sino en condiciones de gestionar; y precisamente el tema de gestión, tan en boga estos últimos años, puede darnos la clave exacta para encaminar correctamente el gasto del financiamiento público. Tal vez exigir a cada partido un órgano técnico dedicado exclusivamente a esta tarea que reciba el asesoramiento adecuado también de un equipo técnico del estado, lo que no debe suponer mayor costo al erario.

9. ¿En líneas generales cual sería la solución del financiamiento público de los partidos políticos para mejorar la rendición de cuentas? ¿Cuáles fueron las dificultades encontradas? ¿Qué soluciones propone?

Me remito a la respuesta anterior. Se trata de un tema de gestión y coordinación, entre los partidos políticos que reciben y el Estado que entrega. No se trata de entregar dinero y luego endilgar el mal uso que se hace del mismo. Mientras nos encontremos en el proceso de construcción y fortalecimiento de los partidos políticos, necesariamente el Estado debe involucrarse más en varios de los aspectos organizativos.

10. ¿En su opinión cree que la valla electoral debería ser más alta? ¿Qué soluciones propone?

La finalidad de la valla electoral es evitar la fragmentación de las fuerzas políticas y fortalecer a los partidos políticos, frenando de alguna manera la creación de organizaciones transitorias o de vida efímera que, de cara a las elecciones generales, dispersen la intención de votos en porcentajes que deslegitimen a los candidatos que resulten electos. Esta forma de controlar el número de partidos políticos, en nuestro país, se concreta a través de la exigencia de un porcentaje mínimo de votos válidos o escaños que deberá obtenerse en las elecciones generales, el mismo que se ha establecido en 5%. Ese porcentaje me parece justo, pues, por ejemplo, de un padrón de 23 millones de electores hábiles, que se estime en 20 millones el total de votos válidos computados, el 5% sería 1 millón de votos, que no es fácil alcanzar y menos mantener en una siguiente elección general. Dado que el Perú es un país pluricultural y de geografía accidentada, así como también cuenta con una población de bajos niveles económicos, elevar la valla electoral supondría frenar la participación política de grupos vulnerables y menos favorecidos, que precisamente esperan hacer valer su voz a través de la representación nacional.

## Anexo 4: Gastos de financiamiento público directo de los partidos políticos

Partido Político	Actividades de Formación	Actividades de Capacitación	Actividades de Investigación	Gastos Ordinarios
<b>Fuerza Popular</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Taller sobre "Democracia y Ciudadanía"</li> <li>Encuentro nacional de formación de equipos políticos de juventudes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Producir materiales impresos, audiovisuales que fomenten la capacitación, formación e investigación articulada.</li> <li>Implementar acciones que promueven el desarrollo del uso de las TICs en beneficio de la formación, capacitación e investigación del partido.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseñar un sistema tecnológico para la formación, capacitación e investigación en el partido.</li> <li>Desarrollar investigaciones cualitativas y cuantitativas sobre temas de necesidad social, pública y de población en situación de vulnerabilidad a nivel nacional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios de seguridad</li> <li>Remuneraciones de personal</li> </ul>
<b>Peruanos por el Cambio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conferencia internacional de motivación</li> <li>Talleres Macro regionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Curso de formación política</li> <li>Capacitación Virtual</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio de investigación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asesoría</li> <li>Gastos bancarios</li> </ul>
<b>Frente Amplio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escuela Nacional de Formadores – organización, plan de trabajo, experiencias de capacitación.</li> <li>Planificación del equipo de formación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escuela de Gestión Pública para el Buen Vivir.</li> <li>Seminario internacional sobre el Buen Vivir.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de diagnóstico y propuestas programáticas regionales, provinciales.</li> <li>Publicación y difusión de planes de Buen Gobierno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alquiler de locales</li> <li>Sistema de seguridad.</li> </ul>
<b>Alianza para el Progreso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escuela de formación política Lima</li> <li>Escuela de formación política descentralizada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>72 capacitaciones de "Políticas de seguridad y control de la violencia" en 18 distritos de Lima Metropolitana.</li> <li>54 capacitaciones de "Gestión Municipal" en 18 distritos de Lima Metropolitana.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio de investigación sobre Liderazgo Político y temas locales en las regiones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alojamientos</li> <li>Materiales auxiliares y suministros</li> </ul>
<b>Somos Perú</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Curso de formación y doctrina política para cuadros militantes de Somos Perú</li> <li>Taller de procesos electorales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Partido político y escuela de formación de líderes políticos.</li> <li>Juventud y participación ciudadana: prácticas, formaciones y acciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Discurso político y comunicación política</li> <li>Nuevas técnicas de gestión en la Administración Pública</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Remuneración de personal</li> <li>Gastos financieros</li> </ul>
<b>Restauración Nacional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formación política sobre la visión, misión e ideario de Restauración Nacional.</li> <li>Análisis político en el Marco de la Doctrina Partidaria para la juventud peruana.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modelos de ciudades inteligentes. Proyectos para la seguridad ciudadana, prevención y reacción frente a desastres naturales.</li> <li>Capacitación, promoción y Desarrollo de liderazgo político en la mujer</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio de mercado para conocer las problemáticas de la comuna limeña</li> <li>Desarrollo de la política en las Comunidades Nativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alquiler de local</li> <li>Remuneración de personal</li> </ul>

Fuente: Portal web ONPE, aplicativo CLARIDAD



## **Anexo 5:** Aportes principales de especialista

Daniel Zovatto

Director General para América Latina y el Caribe de IDEA Internacional

Según la percepción de los ciudadanos, si el uso del dinero no se somete a una regulación o es mal regulado, amenaza la legitimidad de los procesos y las prácticas democráticas; esto, a su vez, implica que los gobiernos así surgidos sólo reflejan parcialmente las demandas e intereses del electorado.

Casi todos los países que otorgan subvenciones directas introdujeron algún tipo de barrera de acceso, a fin de desincentivar la proliferación de candidatos y partidos.

Debemos tener presente, asimismo, que las reformas en materia de financiamiento político (incluida las normas referidas de financiamiento público) vayan siempre acompañadas de los recursos para aplicarlas rigurosamente, de la voluntad de revisarlas cuando muestren sus limitaciones inevitables y del realismo para entender que ningún sistema de financiamiento político, por sofisticado que sea, es capaz de garantizar la integridad de la actividad política.

La opción alemana está basada en la transparencia. Se supone que si bien existe el riesgo de que la financiación privada pueda estar atada a la toma de decisiones, ello se corrige si el elector conoce a cabalidad las fuentes de financiamiento. A partir de 1984, los partidos alemanes deben rendir informes públicos que incluyan un balance de ingresos y gastos.

En mi opinión, el monto del financiamiento público debe ser lo suficientemente importante para cumplir con al menos dos de sus objetivos principales. Uno, evitar que los partidos, ante la necesidad de contar con grandes sumas de dinero para sus campañas, sean presas de grandes grupos económicos, o peor aún, del crimen organizado. Es decir, que el financiamiento público sea en buena medida sustitutivo del privado, contribuyendo de esta manera al máximo blindaje posible de los partidos contra la penetración del dinero ilegal y del ilícito.

**Anexo 6:** Monto total del FPD a los partidos políticos y alianzas electorales

<b>MONTO TOTAL DEL FPD A LAS ORGANIZACIONES POLITICAS Y ALIANZAS ELECTORALES CON REPRESENTACIÓN EN CONGRESO ELEGIDO EN LAS EG 2016 LUEGO DE LA DISOLUCION DEL CONGRESO</b>	
<b>AÑO</b>	<b>MONTO DEL FPD</b>
2017	14,813,498.56 (*)
2018	14,813,498.56 (*)
2019 (enero al 30 de setiembre)(**)	11,110,123.96 (***)
<b>TOTAL</b>	<b>40,737,121.08</b>

(\*) Conforme consta en la Resolución Jefatural N° 000165-2017-JN/ONPE.

(\*\*) Conforme a lo opinado por el MINJUS, “*el momento del cese del financiamiento público directo debe ser el mes en el que se disolvió el Congreso (setiembre de 2019)*” (conclusión N° 2 del Informe N°005-2020-JUS/GA).

(\*\*\*) Se han excluido y restado los montos del FPD correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019 de todos los beneficiarios, posteriores a la disolución del Congreso, que constan en el Anexo 1 de la RJ N° 000078-2019-JN/ONPE.

Fuente: RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000154-2020-JN/ONPE



N°	ORGANIZACIONES POLÍTICAS BENEFICIARIAS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DIRECTO	MONTO REAL ENTREGADO DE ENERO A SETIEMBRE DE 2019 (**)								
			ENERO - FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
04	ALIANZA PARA EL PROGRESO (****)	706,653.65	157,034.14	78,517.07	78,517.07	78,517.07	78,517.07	78,517.07	78,517.07	78,517.07
05	PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ (****)	353,326.83	78,517.08	39,258.54	39,258.54	39,258.54	39,258.54	39,258.54	39,258.54	39,258.54
06	PARTIDO POLÍTICO RESTAURACIÓN NACIONAL(****)	353,326.83	78,517.08	39,258.54	39,258.54	39,258.54	39,258.54	39,258.54	39,258.54	39,258.54
07	PARTIDO APRISTA PERUANO (*****)	740,528.39	164,561.86	82,280.93	82,280.93	82,280.93	82,280.93	82,280.93	82,280.93	82,280.93
08	PARTIDO POPULAR CRISTIANO-PPC (*****)	336,603.80	74,800.84	37,400.42	37,400.42	37,400.42	37,400.42	37,400.42	37,400.42	37,400.42
09	PARTIDO POLÍTICO VAMOS PERÚ (*****)	269,283.05	59,840.68	29,920.34	29,920.34	29,920.34	29,920.34	29,920.34	29,920.34	29,920.34
10	ACCIÓN POPULAR	1,265,150.14	281,144.48	140,572.24	140,572.24	140,572.24	140,572.24	140,572.24	140,572.24	140,572.24
	TOTAL	11,110,123.96								

(\*) Se aplicó redondeo sobre los decimales.

(\*\*) Debido a la disolución del Congreso de la República, ocurrida el 30 de setiembre de 2019, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 165-2019-PCM.

(\*\*\*) Con fecha 29 de marzo de 2019, el personero legal del Partido "Peruanos por el Cambio", solicitó ante la Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones, la inscripción del cambio de la denominación de dicha organización política, a "Partido Político Contigo".

(\*\*\*\*) Los partidos políticos Alianza para el Progreso, Partido Democrático Somos Perú y Restauración Nacional integrantes de la "Alianza para el Progreso del Perú" con inscripción cancelada, acordaron el porcentaje de distribución del financiamiento público directo ascendente a S/ 1 884 409, 72 de la siguiente manera: Alianza para el Progreso: 50%, Partido Democrático Somos Perú: 25% y Restauración Nacional: 25%.

(\*\*\*\*\* ) Los partidos políticos Partido Aprista Peruano, Partido Popular Cristiano-PPC y Vamos Perú integrantes de la "Alianza Popular" con inscripción cancelada, acordaron el porcentaje de distribución del financiamiento público directo ascendente a S/ 1 795 220,32 de la siguiente manera: Partido Aprista Peruano: 55%, Partido Popular Cristiano-PPC: 25% y Vamos Perú: 20%.